

REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

AÑO III

JULIO - AGOSTO 1899

NÚM. 14

ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

(Continuación)



REALMENTE que una ciudad de 527 metros de largo por 255 de ancho es bastante modesta y más propia del período prehistórico que de la época romana, así como una Basílica con 21 metros escasos de fachada por unos 23 de fondo no pasaría de ser como un edificio cualquiera, destinado á habitación particular, más que un monumento público con un gran salón y galerías. Pero lo extraño es que dos años después de descubierto y dibujada su planta, no lograrse verlo el Padre Florez, que salió de Granada *tan incrédulo como estaba antes*, apesar que Cristobal Conde recomendaba al que levantó el plano de la ponderada Basílica que le *pusiera las pasaderas* al mencionado Agustino *para que el mismo se clavara*. (1) El tal arquitecto Sanchez del plano de la Academia de la Historia no era otro que el bribón de Sarabia unido á Conde para todas aquellas trapacerías, (2) y la Comisión de la misma Academia que vino á examinar las escavaciones estimó que semejante edificio *no podía ser*

(1) Razón del Juicio p. 278.

(2) R. del J. 272. 273. 307.

otro que el de algun entallador de piedra ó estudio de escultor, porque en dicho paraje se encontraban basas y cornisas á medio hacer. (1) Por lo que hace á la Comisión de la otra Academia de Bellas Artes también se sabe por Conde *que reprochaba las antigüedades de aquellos subterráneos. y el enlosado que pertenecía al Templo como obra nueva, sus escaleras gastadas, basas y demás residuos de la obra.* (2) No se explica como si se descubrió esa magnífica Basilica en la Alcazaba con dos galerías superpuestas, la una sostenida por columnas jónicas y la otra por corintias, no la viesen el Arzobispo, ni el Presidente de la Chancillería y mandasen *que para cortar de una vez el manantial de semejantes ficciones, á costa de los citados reos se cierre y cerque el sitio de la Alcazaba, de donde habían salido, dejándolo impenetrable* (3), á la vez que ordenasen que las obras manuscritas referentes á las *escavaciones de la Alcazaba y los diseños de los monumentos* del Diego Sanchez Sarabia *se entreguen á las llamas y conviertan en ceniza.* (4)

El mismo entusiasta Alcazabista moderno se atreve un año más tarde á endilgar cierta epístola epigráfico-iliberritana al sagaz prusiano, especie de inventario de todas las inscripciones con que el soñador granadino se extasiaba considerándolas del pueblo donde se meció su cuna, sin olvidar la falsa de Vespasiano inventada por Pedraza, que juzga simplemente mal leída *por ofuscación*, la apócrifa de Benevento en Italia que se empeña en hacer legítima y granadina, pese al mismísimo Mommsen (5) que la declara beneventana y fingida, como tampoco olvida *los pórticos y el enlosado del foro*, que era una maravilla considerar tan suntuosos.

En el año de 1869 el profesor Hübner dió á la estampa su

(1) R. del J. p. 308.

(2) R. del J. p. 308.

(3) R. del J. p. 387.

(4) R. del J. 382 y 383.

(5) I. R. N. L. 275.*

copiosa colección de inscripciones romano-hispanas y al ocuparse de Iliberri manifiesta con su natural franqueza que desde luego había profesado la opinión que este pueblo íbero no había sido la Granada árabe (1), á donde se habrían podido trasladar los epígrafes, que allí habían aparecido; (2) pero los restos de edificios descubiertos en la Alcazaba no podían ser considerados ni como un sepulcro de familia ni como granja, sino como una ciudad, con su municipio y sus magistrados á juzgar por los dibujos de Sánchez Sarabia (3), sin que fuera obstáculo á ello el dicho de los autores árabes, muy recientes en fecha y que no pudieron distinguir de que pueblo antiguo debieron ser los vestigios que se veían á dos leguas de Granada á la falda de Sierra Elvira. (4)

Cuando este libro del sabio prusiano, salvando los Pirineos llegaba de las márgenes del *Spree* á las orillas del *Manzanares*, avecinábanse para la España días nefandos y luctuosos, que habrían de sumirla en honda desolación y vilipendio y á ello debióse que tardaran algún tiempo dos eruditos peninsulares, sus amigos, en solucionar las dudas que le habían asaltado á última hora, desenmascarando el enredo que los Alcazabistas habían tejido alrededor de la Calle del Tesoro y de la de María de la Miel. Apoyaba sus conjeturas postreras el ilustre epigrafista no en el hallazgo de algunas inscripciones geográficas en aquellas alturas encontradas, sino en el espléndido plano del arquitecto falsario, que con tanto descaro se había prestado á complacer á los montistas Viana y Conde, ayudándolos de esta manera en sus trapisondas, tra-

(1) CIL. II. p. 285. quam ego quoque olim amplexus sum. Act. Berol. 1861 p. 23.

(2) CIL. II. p. 285. Verum etiam si titulos in ipsa urbe erutos complurese loro vicino.....Granatam portatos esse existimamus.

(3) Ibidem. Tamen si aedificii eius antiquae reliquiae.... dubitare omnino non sinunt, quin alicuius generis sedes romana ibi fuerit.

(4) Ibidem p. 286.

zando un dibujo ideal y dándole la más aparatosa apariencia de suntuoso edificio romano. Pero el verdadero inventor de los templos paganos y cristianos de Granada fué el insignísimos Pedraza, más de un siglo antes que soñara Viana con la procesión nocturna de lucecillas, que corrían de Valparaíso á Hizzan Roman, es decir, de Ilipula á Iliberri, hablando en el lenguaje de los ignorantísimos falsificadores de entouces.

El audaz historiador eclesiástico de su ciudad natal descubrió en el recinto de su pueblo hasta tres templos, de que dió cumplida cuenta sin omitir detalle de interés, clasificándolos con singular atrevimiento.

En 1608 vio una *pedra junto á San Francisco en la Alhambra sobre la puerta de una casa, tan gastada y mal escrita que no se podía leer* (1), publicando su texto que reproduce treinta años después, afirmando que la tal piedra se encontraba *en la Torre de Comares ya gastadas las letras y consumidas algunas* (2), estampando á renglón seguido otro texto análogo de un pedestal de estatua, que *estaba en la Torre del Agua por umbral de una puerta.* (3)

Esta curiosa inscripción ha sido restablecida en la forma siguiente por el Dr. Hübner.

SERV.PERSIVS.OB HONOREM.VI.VIRATVS.FORI.ET BASILICAE. porticus. traBAECLIS.ET.POSTIBVS.PECVNIA.SVA.EXORNATAS.DED

Servio Persio, por el honor del sexvirato costeo de su peculio los pórticos del Foro y de la Basilica, adornados con biguetas y postes. (4).

(1) Pedraza Antig. y Excelencias f. 36 vto.

(2) Historia eclesiástica f. 23 vto.

(3) Hist. ecles. f. 23. La Torre del Agua estaba cerca de San Francisco de la Alhambra, donde solo hubo un ejemplar de esta lápida, de que dá dos malísimas lecciones Pedraza como si las hubiese leído.

(4) CIL · II · Supp. p. A la restitución hübneriana he añadido por vía de ejemplo para dar más inteligencia al texto la palabra *porticus*.

El sapientísimo Pedraza leyó de este modo la segunda línea.

III CONS ITER BLICIIS HOSTIBVS PECVNIA SVA
EX.V.NAIADI.RESTITVTIS.NATAIDI

interpretando enseguida todo el texto sin titubear ni un momento en la forma siguiente:

«Servio Persio, por la honra que se le dió en su sexto go-
»bierno, por haber vencido á los enemigos y restituído las
»Nayades á Nata» es decir «las fuentes al templo de Nata.»

«Que fuese este el sitio del templo de Nata lo insinua otra pie-
»dra de Cristianos que se halló en el mismo sitio» (1) «la cual
»insinua que el templo de Nata fué consagrado en Iglesia de
»San Estevan Protomartir.»

Se refiere aquí el atrevido prebendado á la inscripción de Santa María de la Alhambra en la que se conmemora la consagración de unas Iglesias en el lugar de Nativola por Paulo y Liliolo obispos de Acci, lo cual debió darle á conocer que aquella piedra había sido traída á la Alhambra de la diócesis de Guadix, como material bruto porteado para formar los cimientos de algún edificio árabe, como se llevaron á Córdoba de diversos lugares distantes las columnas romanas de la Mesquita, hoy Catedral.

Pero la audacia del tal falsificador sólo era comparable con la ridiculísima erudición clásica de que alardeaba de continuo. En la tira plumbea del *divo expeleo Aben-el-radí* había leído que el *Comentario* Ceciliano de la profecía castellana del Apóstol San Juan había sido colocado en la parte alta é inhabitable de la *Torre Turpiana* y al momento trajo á la memoria haber traducido en las aulas de humanidades, que regentaba su insigne maestro el P. Andrés Rodríguez, admi-

(1) Hist. ecles. f. 23.

rable intérprete del plomo mecitoniano, el pasaje del libro anónimo *de bello hispanense*, (1) en el que se refiere el extraño desafío del feroz pompeyano Antistio Turpion con el caballero romano Italicense Quinto Pompeyo Niger del ejército Cesariano (2). Este recuerdo le bastó para enjaretar deseguida la más estrafalaria leyenda, en la que reuniendo y barajando á su capricho fórmulas de epígrafes de índole opuestísima, religiosas, honorarias, geográficas y de obras públicas, pretende levantar un monumento imperecedero á la memoria de cierto *Cayo Antistio Turpion*, nacido en la *Colonia Patricia de Ilípula*, alias el Sacro Monte, con otros desatinos por el estilo, que sólo pudo inventar el osadísimo Pedraza (3). Tan denodado intérprete, no bien conoció la versión castellana de la ensarta de rodajas de plomo escritas en árabe con el título latino *liber rerum praeclare gestarum Jacobi Apostoli*, y vió puesta en boca de Santiago la admirable frase *¡Ciertamente esta es Gar-nata! ¡profunda caverna es!*, conoció que un rayo de luz vivísima iluminaba su mente prodigiosa. La piedra de Servio Percio, que fué Sexviro Augustal por ser liberto, le sirvió para afirmar que éste había sido ¡seis veces gobernador!, vencedor ¡de los enemigos!, *postibus*, que había restituído ¡las Nayades á Nata!, *exornatas*, emparentando este NATA con el NATIVOLA de la otra piedra de la Alhambra (4), de la que por lo tanto me veo en la necesidad de ocuparme aun que sea brevemente por los varios errores á que la inteligencia de su texto ha dado ocasión sobrada.

(1) Cap. XXV, 3 á 6.

(2) Entonces como en la época en que aun no se conocían los Institutos, se enseñaba á los estudiantes de latín á que tradujeran textos escogidos de Cicerón y César para la prosa, de Horacio y Virgilio para el verso, entre otros clásicos, y no los archiridículos modelos de unos ejemplos chavacanos, como los que hoy corren en manos de los jóvenes, que no logran sino perder el tiempo con semejantes disparates.

(3) Hist. ecles., fol. 26, de donde lo tomaron Antolínez y Caro, sin que antes nadie hubiese dado á conocer este monumento falsísimo.

(4) Hist. ecl. de Granada, fol. 23.

Fernando de Mendoza al publicar en Madrid el año de 1594 su libro sobre el *Concilio iliberritano*, dió la primera noticia que yo conozca de la tal piedra (1) como existente en la Real fuerza de la Alhambra. Nueve más tarde, Luis de la Cueva imprimia en Sevilla sus *Diálogos de las cosas notables de Granada* y al hablar de esta lápida la supone encontrada en unas excavaciones hechas en la misma Casa Real de dicha fortaleza. En 1608, Pedraza asegura haberla visto *en la Alhambra en casa del Beneficiado Molina* (2) y más tarde, en 1638, *en la Torre del Agua* (3), afirmando en otro lugar de su mismo libro *que en los años pasados se halló en el mismo sitio, cavando los cimientos de la Iglesia parroquial de Santa María* (4). Los que primero copiaron este importante epígrafe no lo hicieron con exactitud, siendo el más cabal traslado el del facsímile, que Perez Bayer hizo del dominio público en 1788 (5), después de su viaje por Andalucía y Portugal, hasta que el profesor Hübner publicó el suyo en 1871 (6), después de haber dado á conocer su lección diez años antes (7) en la Revista mensual de la Real Academia de Ciencias de Berlín. Cuando el sabio prusiano vino por primera vez á España, me ocupaba en estudiar la epigrafía romano-malacitana, después de cuyo detenido examen me dediqué á restablecer y comentar los mármoles escritos que se encontraban en Granada, traídos en diversas épocas de distintos lugares más ó menos

(1) Mend. Conc. ilib., cap. 43, can. 59.

(2) Antig. y Excelencias, fol. 100 vto.

(3) Hist. ecles., fol. 23.

(4) Ibidem, fol. 75 vto. El derribo de parte del Palacio Arabe de la Alhambra para levantar el no terminado de Carlos V, comenzó en 1527, y el de la ruinosa mezquita de Mohamed III para alzar en su área el indicado templo cristiano moderno, en 1576, como lo anota D. Manuel Gómez Moreno en su interesantísima Guía de Granada, p. 109 y 119.

(5) Nic. Ant. Bibliotheca vetus, curante Bayerio, Matriti 1788, I, p. 369.

(6) Ins. Hisp. Christ., p. 33, n. 115.

(7) Epigraphische Reiseberichte aus Spanien und Portugal, 10 Januar, 1861, p. 25.

inmediatos (1) á aquella ciudad. De muchos de ellos saqué calcos diez años después, cuando era Gobernador eclesiástico de aquel Arzobispado el que fué más tarde sabio Obispo de Pamplona, el Excmo. Sr. Dr. D. José Oliver Hurtado. La piedra que en esta última fecha fijó más mi atención fué la que aun está colocada en el muro exterior, sobre la puerta de la Sacristía de Sta. María de la Alhambra, desde que fray Pedro González de Mendoza, Arzobispo de Granada hasta su traslación á Zaragoza en 1615, la mandó colocar en aquel sitio. Con presencia, pues, de un excelente calco que aun conservo, ejecutado por mí con el mayor esmero, podré fijar algunos puntos esenciales de texto tan importante, que se ha prestado á tan extrañas afirmaciones por parte de los Pedracistas.

La restitución de los comienzos de las líneas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 9.^a y 10.^a, está justificada por sí misma y por la lectura que de esta piedra hicieron los que la publicaron del siglo XVI.^o al XVII.^o

Las siglas DI del renglón primero constituyen una errata del grabador por DNI, como es otra errata la E por T al final de la misma línea y la Y aislada al terminar la segunda (2).

En el renglón sexto se grabó claramente IOHAN BABTISTE, apareciendo las dos BB de esta última palabra en la forma con que se ven trazadas dichas letras en las de FEBR, TABERNACVLA y COHOPERANTIB (3). Más tarde, acaso en la época de las grandes falsificaciones granadinas. se trató de raspar con algún asperón el calificativo BAPTISTE, que por lo profundo de sus trazos no se pudo hacer desaparecer del todo, si bien resultaron aquellas letras menos enfondadas con semejante manipulación, y entonces trazaron encima varios

(1) Estudios romanos, Madrid 1861, p. 1 á 117.

(2) Mommsen la estima un signo de interpunción. Hübner Epig. Reiseb. p. 25, not. 6.

(3) Lin. 9.^a, 10.^a y 11.^a

rasgos muy torpemente hechos, que transformaron el pasaje de este modo IOHANV BAPTISTE, con varias líneas perpendiculares entre las letras superpuestas, todo ello ejecutado por persona imperitísima. Después de la palabra BAPTISTE aparece línea y media en blanco debiéndose haber grabado en ella la fecha de la consagración, el nombre del prelado consagrante y el del monarca reinante, que no se sabe por qué causa no llegó á llenarse.

En el renglón anterior que lo es el 4.º, también aparece en blanco dejado á intento el lugar del día y del año del reinado de Witerico, en que se verificó la consagración del templo de San Esteban, y por lo que hace á la Era DCXV, está equivocada como ya notaron Florez y Bayer, por DCXLV que corresponde al cuarto año del reinado del dicho Witerico (1).

Después de la palabra TRINITA^{TIS} de la décima línea se ven claramente en el calco que poseo y ví en su día sobre el original los rasgos superiores de las letras $\bar{I}\bar{M}\bar{A}\bar{E}$ que fácilmente se restituyen por $\bar{S}\bar{C}\bar{I}\bar{M}\bar{A}\bar{E}$, forma compendiada de *Sanc-tissimae*. Por lo que hace al final del renglón penúltimo, después del nombre de GVDILIV^{VA} no debió existir más escrito, con lo cual el texto y su versión pudiera quedar fijado de este modo, siguiendo en todo su ortografía viciada:

In nomine Domini Nostri Ihesu Cristi.

Consacrata est Ecclesia Sancti Stephani primi martyris in locum Nativola a Sancto Paulo Accitano Pontífice die anno ^{IV} Domini nostri, gloriosi Witerici regis Era DCX^LV.

Item consacrata est Ecclesia Sancti Iohani Baptiste

(1) El suponer como conjetura Mommsen que la Era DCXV hace referencia al templo de San Juan Bautista, Hübner Epig. Reisber. 1861, p. 25, not. 7, es vano recurso que pronto deshace la fórmula inmediata y completa, que comienza en la línea 7.^a para terminar en la 9.^a

Item consecrata est Ecclesia Sancti Vicentii martyris Valentini a Sancto Lilliolo Accitano pontífice XI Kalendas Februarias anni VIII gloriosi domini Reccaredi regis Era DCXXXII Hectria tabernacula, in gloriam Trinitatis Sanctissimae, cohoperantibus Sanctis, aedificata sunt ab inlustri Gudiliuva cum operarios vernulos et sumptu proprio.

En el nombre de nuestro Señor Jesucristo:

Fué consagrada la Iglesia del proto-martir San Esteban en el pago de Natívola por Paulo Santo Obispo de Acci el día..... del cuarto año de nuestro Señor el Glorioso Rey Witerico en la Era 645 (1)

También fué consagrada la Iglesia de San Juan Bautista.....

.....
También fué consagrada la Iglesia de San Vicente, martir de Valencia por Liliolo, Santo Obispo de Acci, el día 22 de Enero del tercer año del glorioso rey Recaredo, en la Era 632 (2)

Estos tres tabernáculos fueron edificados, cooperando los Santos, en gloria de la Santísima Trinidad por el ilustre Gudiliuva con operarios de su casa y á espensa propia

Ante todo hay que dejar consignado el significado exacto de la frase jurídica .

IN, LOCVM, NATIVOLA, recordando que según la definición exacta de Ulpiano *locum significaba parte de un fundo*. (3) Sentado lo cual el hallazgo de la tal piedra puede dar lugar á diversas conjeturas.

1.^a El recinto de la Alhambra desde la Torre del Agua á la de la Vela y de la Puerta de hierro al campo de los Mártires fué el pago de Natívola en el período visigótico, que perteneció á la diócesis de Guadix.

Esta afirmación produciría como consecuencia inmediata

(1) Año 607.

(2) Año 594.

(3) Digest. 50, 16, 60, 51. *locum est non fundus sed portio aliqua fundi.*

que en tan corto recinto y en la vecindad de una población de judíos, se habían levantado tres templos cristianos en el transcurso de 13 años del 594 al 607, lo cual no es creíble que sucediera, y además, y esto es lo más grave, que la diócesis de Guadix llegaría entonces á las mismas tapias de Granada, lo cual suponía que la provincia Cartaginesa, á la que correspondía Acci, se internaba algunas leguas dentro de la de la Bética, no ajustándose la división territorial con la eclesiástica, cosa que no justifica ningún documento de la época.

2.^a El pago de Nátivola comprendido en el recinto de la Alhambra, perteneció al obispado iliberitano; pero por estar vacante en la época de la terminación de las Iglesias de San Esteban y de San Vicente, vinieron á consagrarlas prelados de otras diócesis. Esta, que es la opinión del Reverendísimo Florez, carece de toda verosimilitud por razones muy obvias. (1)

La apoya el sabio Agustino en cierto abuso que cometiose en Palencia hacia el 527, donde fué llamado un Obispo de otra diócesis para la consagración de cierta iglesia, sin esperar que estuviese provista la silla palentina, dando lugar á que Montano, metropolitano de Toledo, en una Epístola muy comentada, reprendiese severamente semejante procedimiento tan extra canónico y tratara de encausar la disciplina eclesiástica hispana, previniendo á los contraven- tores de ella, que en lo sucesivo se abstuviesen de obrar de manera tan irregular, ordenando, *censuimus*, que en casos tales ante todo se informase al metropolitano de lo que acaecía, para que éste procediese por sí á realizar la ceremonia, ó bien encomendase la consagración indicada á algún prelado sufragáneo, *ex coepiscopis nostris*. (2)

Rigió Montano la mitra de Toledo del 522 al 531, según

(1) E. S. VII. p. 35.

(2) E. S. VIII. p. 34. V. p. 411 y 412.

su Santo biógrafo. Cuando se consagró la Iglesia de San Vicente en Nátivola corria el 594 y era metropolitano hispalense San Leandro y cuando la de San Esteban en 607 San Isidoro, dos de los más sabios Prelados de la época, que presidieron los Concilios primero y segundo de Sevilla en 590 el uno y en 619 el otro. En el canon séptimo de este último, al que concurrió Bisino, Obispo de Eliberi, se ordenó que si un Obispo señalaba á un presbítero para consagrar iglesias en ausencia del Prelado, cuando este moria, no era permitida semejante consagración. (1). Dice con razón el P. Florez, que «este Concilio es de mucha erudición en ambos Derechos y en letras divinas y humanas» y «que todo se debe deferir á la sabiduría del ínclito metropolitano San Isidoro, que estaba presidiendo» (2). Concurría á este Sínodo Sevillano, como ya he indicado, Bisino de Iliberis que de estar Nátivola en la Alhambra, sabría á ciencia cierta que allí había tres Iglesias consagradas por Obispos de la Cartaginense, que se habían ingerido (3) en la jurisdicción eclesiástica de la provincia Bética, contra lo preceptuado por los cánones, según la Epístola citada de Montano. Con tal motivo era lo natural que así como se declaró desautorizado para consagrar Iglesias á los presbíteros, se hubiera reproducido lo prescrito por el metropolitano de Toledo, cerca de un siglo antes, para evitar en lo sucesivo semejantes intrusiones ante canónicas. Pero aun hay más.

En el Concilio III.º de Toledo celebrado en 589 firma *Stephanus*, Obispo Iliberitano, el trigésimo entre 62 prelados (4).

(1) E. S. V. p. 247 y sigtes. apoyado en la aludida biografía redactada por San Ildefonso.

(2) E. S. IX. p. 260.

(3) E. S. IX. p. 261.

(4) Ewald et Loewe. Exemp. Script visigot. Tab. VI Provincia Cartaginiensis..... Acci, Bética, Spali, Italica, Asidona, Elepla, Malaca, Iliberri, Astigí, Corduba, Egabro, Tucci, Tingi.

En el primero hispalense del 590 firma el cuarto entre ocho (1). La consagración de la Iglesia de San Vicente en Nativola tuvo lugar cuatro años después por Lilliolo de Acci, que autorizó el mismo Concilio III^o de Toledo con el número 51. Tres más tarde aparece Baddo Obispo Iliberitano en el Sínodo Toledano del 597 (2) que firma el décimo entre quince, lo cual indica que era más antiguo que los cinco últimos prelados que concurren á dicha asamblea y hace comprender que precisamente en 594 debía ya haber estado ejerciendo su obispado, sin que por entonces estuviese vacante la mitra de Iliberis.

Estraño es por demás que sabiéndose á ciencia cierta que en 590 y en 597 existían prelados iliberitanos, el último ya antiguo por entonces en su silla, haya que suponerse que en 594 faltare precisamente cuando iba á consagrarse la primera de las Iglesias levantada por Gudiliuva en Nativola, cuyo fenómeno vuelve á reproducirse trece años más tarde, cuando debía procederse á la consagración del tercero de los templos dedicado por el mismo procer visigótico á la Trinidad Santísima. Pero sobre todo es por demás raro que aceptadas éstas vacantes inconcebibles, viniera siempre á suplirla un prelado de Acci, de una provincia eclesiástica distinta de aquélla á que correspondía Iliberi y no de Malaca, Egabro ó Tucci por ejemplo, sin que tampoco se hiciese constar en la piedra el beneplácito del metropolitano hispalense San Leandro ni San Isidoro, que tan puntuales se habían mostrado en el cumplimiento de las prescripciones canónicas relativas á la disciplina eclesiástica, al presidir el concilio II.^o hispalense por cuyo Canon I.^o, se ordenó devolver á la diócesis de Malaca las parroquias que le pertenecían y tenían usurpadas las de Astigi, Iliberis y Egabro á consecuencia de las pasadas guerras intestinas (3).

(1) E·S·IX p. 257.

(2) E·S·VI. p. 148. E·S·VI. p. 158.

(3) E·S·IX. p. 259.

3.^a Aben Aljatib en la Introducción de su *Ihatha*, apoyándose en historiadores que le habían precedido, habla de cierta iglesia edificada por un gran Señor visigodo con extraordinario lujo, y destruida en 1099 por Jusuf ben Texufin, Emir que fué de los Almoravides, que existía en las afueras de la Puerta de Elvira. Reinart Dozy con torpe acuerdo conjetura que este templo hubo de ser uno de los tres levantados por la piedad de Gudiliuva, pero semejante suposición es tan insostenible que no resiste la más ligera observación.

La piedra de Santa María de la Alhambra habla de tres templos, el de San Vicente, erigido reinando Recaredo, el de San Juan Bautista acaso del primer año de Liuva II.^o su sucesor y el de San Esteban de la época de Witerico (1). Al realizarse la consagración de la postrera iglesia se pensó fijar en marmol las fechas de éstos acontecimientos, comenzándose por la última construida, por ser la que había provocado tal decisión y siguiéndose en la enumeración de los templos el orden inverso al de su creación, á la manera que solía hacerse en el *cursus honorum* de muchas inscripciones honorarias paganas. (2). Comenzóse la leyenda con la invocación de nuestro Señor Jesucristo, como ya previno Montano, el citado metropolitano de Toledo (3), *consecratio Ecclesiarum Deo auspice*, siguióse con la enumeración de los templos, sus advocaciones, el nom-

(1) La restitución del paraje en blanco de la dicha piedra podría restablecerse de éste modo por vía de ejemplo:

SCĪ·IONAN BAPTISTE a sco paulo accitano pontfe
d anni gl̄ dni liuve regs er dxxxxix

Habiendo consagrado Lilliolo en 594 la iglesia de San Vicente y Paulo la de San Esteban en 607 pudo éste mismo y no su anciano predecesor, haber hecho la consagración de la de San Juan Bautista en 601 en que subió al trono Liuva II^o, por muerte de Recaredo.

(2) La opinión del Reverendo Florez de haberse empezado la enumeración de los tres templos por el de San Esteban *atendiendo á la dignidad de los Santos titulares*, E·S·VII. p. 35, es demasiado humana, acusando un exceso de piadosa devoción al protomartir mas que un fundamento crítico atendible.

(3) E·S·V· p. 412.

bre del prelado consagrante y la fecha de la ceremonia. Tales noticias no pueden completarse sin embargo en la de la época de Witerico, faltando la designación del día y estando equivocado el año, mientras al hablar de la segunda Iglesia, después del Santo que le dá nombre, se deja en blanco espacio para llenar los demás extremos, que no llegaron á grabarse en el marmol, acusando con éllo un período de perturbación política como la que siguió al asesinato de Liuva II.º por Witerico y la vuelta de éste conspirador al arrianismo. Al hablar del último templo de los tres consagrados, que es el primero que en la piedra se nombra, se fija su situación IN·LOCVM·NATIVOLA, circunstancia que se suprime en los otros dos, indicando con semejante omisión que ambos habían sido también levantados en el mismo pago y por éllo no era necesario repetirlo. Si la hermosa iglesia de que habla Aben Aljatib como existente á la salida de la Puerta de Elvira hubiese sido, como erradamente quiere Dozy, una de las construidas por *Gudiliuva* del 594 al 607 no habría más remedio que llevarse las tres HEC·TRIA·TABERNACVLA, al triunfo de Granada reconociéndolo como el verdadero *pago de Nativola*, dependiente de la mitra Accitana, lo cual fuera incomprendible por no decir absurdo.

4.ª Como sucede desde luego las soluciones más fáciles y sencillas son las más exactas y verdaderas, en cuyo caso se encuentra la conjetura del profesor Hübner, según el cual, *el lugar de Nativola es desconocido, siendo indudable que no estuvo dentro del circuito de la fortaleza de la Alhambra, habiendo pertenecido á la diócesis de Acci.* (1) Parece pues lo cierto que el mencionado pago debió estar en los límites del territorio eclesiástico Accitano, lindando con los confines de la diócesis Iliberitana, próximo al camino que en la época de

(1) C. I. L.II. p. 286.

los árabes conducía de Guadix al Albaicín de Granada dando nombre á una de sus puertas. Las guerras intestinas que desde el primer rey de Taífa granadino Zavi ben Ziri en el siglo oncenno hasta Alhamar el de Arjona en el décimo tercio, fundador de aquella segunda monarquía musulímica, ensangrentaron tan fértiles comarcas trajeron consigo, efecto del fanatismo religioso de los semitas, la destrucción de muchos edificios de cristianos, cuyas ruinas fueron almacenes copiosos de materiales para nuevas construcciones levantadas por los islamitas. (1)

Al comenzar el siglo xiv.º Mohammad IIIº alzó la mezquita de la Alhambra, donde hoy existe la Iglesia de Santa María y hacia el mediar de la misma centuria Abul Hachach y su hijo Mohammad V.º príncipes nazaritas, como sus predecesores, y espléndidos monarcas granadinos hicieron construir el soberbio alcazar de la misma Alhambra, de cuya suntuosidad y belleza dan gallarda muestra los magníficos restos que aun existen y han sobrevivido á la acción de los años y á la indolente incuria de los hombres. *Los árabes seguían la ley coránica que prohibía buscar materiales bajo tierra para sus edificaciones y de aquí que con frecuencia transportasen de largas distancias, desde ciudades romanas, columnas, pedestales, con ó sin inscripciones, y miliarios, sucediendo con ello que en la mayor parte de los edificios musulímicos que han llegado hasta nosotros, como en la Alhambra de Granada y en la gran Mezquita de Córdoba se encuentren columnas y sillares de construcción romana* (2).

M. R. DE BERLANGA

(Se continuará).

(1) Gayangos, Cron. del moro Rasis. Mem. de la R. A. de la Hist. VIII p. 59 n 6 Hübner. Bulletino di Corresp. Archeologica 1861 p. 166.

(2) Hübner Bulletino di Corresp. Archeologica—1861, p. 166.

ANALS INÈDITS DE LA VILA DE LA SELVA DEL CAMP DE TARRAGONA

(Continuació)

CAPÍTOL TERCER

Carta de repoblació de la vila de la Selva.—Aument de la vila.
—Vilanova de la Selva y Populeta nova.—Muralles, Torres y Portals.



EXPULSATS definitivament los sarrahins del camp de Tarragona, lo Sr. Arquebisbe de la mateixa procurá facilitar los medis pera que se tornessin á poblar de gent les viles y llochs que aquells havían abandonat. Per aixó en l'any 1165 lo R^{dm} D. Huch de Cerve lló otorgá una carta, ó escriptura, donant les cases y terres, franques de tot cens, als qui anirían á repoblar la vila de la Selva. De aqueixa carta n'hi ha dos transllats autentichs á casa de la vila de la Selva, l'un es en lo titulat Llibre vert fet al any 1273, y l'altre es en un pergamí fet al 1539. Tan be la una copia com la'altra diuhen abdues lo mateix, á excepció de algunes paraules en la fórmula que no afectan á la substancia; pero transcrich aquí la que hi ha en lo pergamí separat, y diu: «Hoc est translatum bene et fideliter sumptum á quodam publico instrumento reperto et continuato in quodam libro sive registro pergameneo vulgariter dicto lo libre blanch recondito in archivo Reverendissimi domini Archiepiscopi Tarrachon^s, cujus tenor sequitur de verbo ad verbum et est talis: Presentium futurorum memorie pateat Quod ego hugo dei dignatione Tarrachon^s. Archiepiscopus consensu et volun-

tate canonicorum nostrorum donamus cunctis et habitantibus villam nostram que dicitur villam constantinam ipsis videlicet; qui nunc jam eam inhabitant et ad hunc eandem nostro assensu et voluntate habitaturi sunt et posteritati eorum in perpetuum per hanc autem scripturam donationis nostre predicta villa que dicitur constantina exceptis dominicaturam nostram et furnum et fabricam et retentis decimis et primitiis presentibus et futuris meo nostro consensu habitantibus et posteritatibus eorum. Donamus quatinus terras quas ibi habent et casas quas in ea ad hunc nostro assensu tam illis quam qui ad eam inhabitandam venerint habitaturi sicut vineas et ortos franchas et ingenuas sine ullo malo sensu sine ulla vi que eis non fiat nisi per justitiam: ipsi et posteritas sua post eos habeant et in perpetuum possideant cum ingressibus et egressibus cum paschuis et aquis et lignariis salva fidelitate nostra et ecclesie nostre. Donamus etiam licentiam si necesse eis fuerit omnia predicta vendendi, impignorandi, alienandi habitatoribus predictae ville hoc modo. Quorum si aliquis predictae ville habitatorum honorem suum in predicta villa seu illius termino impignorare vel etiam vendere voluerit primum nos aut nostros requirat si pignus accipere aut tenere comuni et justo pretio voluerimus. Si autem post viginti dies sit eis licitum impignorare vendere suis consimilibus jam dicte ville habitantibus. Si quis vero non habens prolem honorem suum quem in predicta villa seu illius territorio habuerit alicui proximorum consanguineorum suorum donare voluerit nullatenus hoc facere presumat nisi ille cui dederit predictae ville habitator esse voluerit sicut ipse jam fuerat hec omnia supradicta jam dicte ville habitatores semper faciant de omnibus terris quas incoluerint. Terminatur autem predicta villa a parte orientis in ipsum torrentem qui vadit de ipsis vultis de argenteria ad parietes graciles ab occidente in ipsum torrentem de mosters et ascendit per cacumina montium altium et

transit per collem qui est super caput de rivo ulmorum sicut aque vergunt verso orientem, á meridie in medio loco inter jam dictam villam et constantinum. A septentrionali vero plaga in ipsas pinas que sunt subtus ipsum Albiol et revertitur (in predictum torrentem de argenteria. Cuncta vero) (1) suprascripta et omnem honorem Ste. Tecele juvabitis nos tenere et defendere contra (cunctos homines et feminas et facietis inde nobis hominum) et juretis fidelitatem sicut ceteri habitatores Tarrachone et territorii et stabitis justitie (et mandamento nostro et canonicorum nostrorum). Si quis hoc infringere temptaverit nil ei prosit et sola presumptione in duplo componat, et postea hec carta firma ac stabilis semper maneat. Que est acta tertio idus madii anno á nativitate domine incarnationis MCLXV (2) ✠ Ego hugo sancte Tarrachon. Ecclesie Archieps. Sig+ m. Johannis presbit. atque canonici. Sig+ m Raymundi mironis presbit. Sig+ m Simonis Simonis et ego Geraldus Tarrachone canonicus. Sig+ m Arberti presbit. Ego Raymundus Tarrachon. presbíter canonicus. Sig+ m Arnali presbiteris. Sig+ m Raymundi de Fexa. Sig+ m Guillermi Sti. Pauli. Sig+ m Raymundi presbit. Sig+ m Guillermi de grassa Sig+ m Ollarii de rafoguera. sendredus notarii Tarrachone Sedis presbit. hoc scripsit die et anno quo supra. et Ego hugo mandato domini Raímundi Tarrachon. Ecclesie prepositi hanc cartam transtuli videntibus domino Raymundo ejusdem Ecclesie priore et Guillermo de viora et Arnaldo de carotítulo V kal. septembris anno dominice Incarnationis

(1) Aqueix paréntisis, y 'ls altres dos que 's trovarán, son copiats de la escriptura del llibre vert, perquè en la present está tallat un bocinet de pergami, y faltan part de las tres ratllas.

(2) En la copia que consta al llibre vert hi ha la diferencia que porta la fetxa d'eixa manera: millio C . Lx qnto. so es, 1165. y en la desuscrita es tota ab xifras. També en aquesta hi consta la firma d'alguns noms que no son en aquélla.

MCLX nono. Sig + m Joannis comes civis Tarrachon^s. apostólica auctoritate et regia not^s. publici hujusmodi translati testis. Signum mei Petri Joannis Ortells pro R^{dm}o in Xpo, patre et domino Archiepiscopo Tarrachon^s. jure mot. agent. ejusque auctoritate not. publici dicte civitatis qui hanc translatum fideliter sumptum... á quodam libro vulgariter libro blanch... de verbo ad verbum instante et requirente honorabili síndico universitatis ville de Silva... feci et comisi die XXIV mensis Decembris anno á nativitate domini millesimo quingentissimo XXX nono » (1)

Tant tost fou publicada aqueixa carta no 's trigá gayres anys en quedar habitada tota la vila, puix que la gent se vejé obligada á edificar cases á fora de les muralles y formar arravals, donant á un d'ells el nom de Vilanova de la Selva. Encara que no 's pot fixar la fetxa en que 's començá á edificar aqueix arraval, empero, en los primers volums de la escrivanía parroquial de la Selva ja 's trovan documents del síggle XIII ahont consta la existencia del esmentat arraval, y en l' any 1363 ja hi havia una casa arruinada, qu' era de Ramón Guasch. Probablement començarian á edificarhi cases als derrers anys del dotze, ó quan menys als primers del tretze. En una escriptura del any 1285 diu: «..... per quals cases que teniau per nosaltres á Vilanova de la Selva, y confrontan ab Pere Mallafré ab Miquel Bonavila y ab lo carré y muralla.....» (2)

En altre document de 1286 diu: que Pere de Rosselló va

(1) Arxiu de casa la vila, fascicle rotulat calaix 8 plec 7.

(2) Aqueixa escriptura, aixis com moltes altres que transcriuré, las he traduhit del llatí, deixant de copiar lo que no es interessant, posanthi punts suspensius. Advertesch, també, qu' essent la major part dels documents procedents dels manuals de la antiga escrivanía parroquial de la Selva, suprimiré las citas dels documents referents á la mateixa, pera no repetir tantes vegades lo mateix; y solament se citarán los procedents del Arxiu de Casa la Vila y 'ls de diferent procedencia.

vendre á Geráu Regina certes cases que tenia á Vilanova de la Selva les quals feyan 6 diners de cens al Peborde, y eran entre la muralla y (propietat de) la muller den Guillem Mallafre, lo carrer travesser y 'l carrer públich. Y en altra escriptura del matiex any consta, que Joan Bondia vengué á Ponç Andreu per 145 sous algunes cases en Vilanova de la Selva, que confrontavan ab Berenguer Rovellat, ab Bernarda d' Ordi y ab la vía pública. També consta en altre document, que, per esser interessant, copio literalment.

«Nonis Augusti anno domini 1299. Joannes Pellicer et uxor mea, et ego Periconus et Raymundus Pellicer, vendimus vobis Rdo. Dno. Guillermo de Bagnariis Preposito tarrancon^s. et vestris sucesoribus perpetuo per quingentos et decem solidos barchin^s. unum troceum orti in quadra diei sabbati cum duabus ferratis aque sic affrontat ab oriente cum vestro orto de castro, et á meridie cum illo orto quem á nobis Joannes Pellicer et uxor mea Arsendis emistis, et ab occidente cum vía pública qua itur ad molendina que vía est ultra alveum et albaredam que ibi est, et á septentrione cum domibus Villenove in qua venditione intendimus unum troceum orti quod est infra dictas affrontationes juxta domos Villenove, quod nos tenebamus sub censu trium solidorum predictum troceum orti cum tota sua aqua et cum albareda et omnibus suis arboribus.....» (1).

A mesura que la gent s' augmentava anavan construhint cases, de manera que al principi del segle XIII, ja hi havia un carrer nou, segons ho demostra la següent escriptura.

«VII kal^s. Augusti anno Incarnation^s. doni. 1302 Guillelmus ecclesie tarrachon^s. prepositus damus et stabilimus vobis

(1) Aqueix hort que comprá 'l Sr. Peborde es lo que hi há davant lo Castell, y actualment lo posseheixen los Senyrs D. Joan Antoni Ferraté, Advocat y D. Joseph Sardá Enginyer.

Guillermo de Guimerano unum troceum terre juxta Villamnovam de Silva ad edificandum domos sicut afrontat cum domibus Vitalis Got et cum exita stricta versus pontarronum et cum alveo aque et cum vico novo qui exit á Villa nova et vadit ad dictum alveum juxta tramitem volumus autem quod de dicto vico novo usque ad dictam exitam strictam que est juxta pontarronum sicut tenet frontaria alvei predicti dimittatis unam bractiatam dicti trocei terre de amplo in amplum quam non claudatis nec etiam dictam existam versus pontarronum.....». També en lo mateix any Jaume de Bigas donà á María muller den Bartomeu Rovellat una casa cuberta que tenía per Ramón de Manganell á Vilanova de la Selva, junt ab altra qu' era contigua envers lo castell. Llavors les cases de Vilanova arribavan fins á la creu del portal demunt, y confrontavan ab la muralla de la vila, segons consta en las següents escripturas.

«Anno domini 1304 Petrus blanquer procurator cum público instrumento constitutus á maymono rosel vendo vobis Petro Verra pro 74 sol^s. quamdam domum cum uno trocio corralli eidem contiguo in villa nova de Silva facit decem dineros censualis domino preposito sic est inter me venditorem et viam publicam et cum muro ville ad partem superiorem retenta tamen ibi presbiteris hominibus de Silva in binchra de capite vici usque ad turrim ubi modo est intrata per quam intratam sive binchram possint homines de Silva intrare dictam turrim cum armis et sine.»

Eliesenda, muller de Pere Termens, (1325) doná á Arnau Llor certes cases que tenía á Vilanova, y confrontavan ab Guim Cayró, ab Ramón Terre, ab la muralla de la vila y ab la vía pública. Al mes de Abril de 1355 fou venuda una casa per 65 sous en lo mateix lloch, la qual confrontava ab la muralla de la Selva: y en 1370 havia altra casa que confrontava ab Joan Ripoll, Bernat Masdeu, Bernat Maçó y ab lo carrer de

la torra de la batalla «et cum vico turris belli, et facit decem dineros domino preposito.» (1) Y en altre document diu: (1406) Los curadórs de Pere Ripoll vengueren á Joan Paoner de la Selva un pati situat á Vilanova «desuper castrum dicte ville» y confrontava ab lo pati que hi ha junt á la vall de dita vila. També estava enmurallat l' esmentat arraval, puix qu' en 1350 la muller de Ramón Terre doná á Bernat Comes un alberch que confrontava ab lo carrer publich de Vilanova, y ab altre carrer, «cum muro ville nove et cum torra den Ripoll et cum Mallafre.» Y en 1387 Bonanat Bové vengué á Joan Teixidó un pati de corrals situat en la mateixa, lo qual confrontava ab la vall, ab la torra del portal de Vilanova y lo carrer. Y perquè la gent de dita Vilanova no 'ls calgués anar á pastar als forns de la vila, lo Sr. Peborde los autorisá pera fer n'hi un. y 'l construhiren al lloch ahont lo Sr. Frederich Ferreté hi té lo corral y 'l hortet. Aixís consta en la escriptura, que traduïda del llatí diu:•

En el mes de Novembre del any 1345 Roger de Mirapeix Canonge de Ager, procurador del Sr. Bernat Cardenal, Peborde de Tarragona, en nom de la procuradoría concedeix á Ramón de Puig y Ramón Valirana jurats de la universitat de la Selva fer á sos gastos y messions un forn de coure pa á Vilanova junt al cementiri de dit lloch, á saber: en aquell pati dels archs de Vilanova, qu' es contiguo á la casa del dit Ramón Valirana, ab condició de que estigan obligats á ferho tot á expensas suas dit forn en dit pati..... y que tota la puja quedi sempre per la Pebordia ab tots los seus drets com los altres forns de la vila. «També 'us concedim, que fet dit forn, vendré us la puja del mateix, mentres y tant solament fins que vos hajau satisfet dels gastos que haureu fet en la

1) Era lo espay que hi ha desde 'l portal demunt fins als ponts del rech derrera lo castell, lo que prova, que les cases de Vilanova arribavan fins allí.

construcció y edificació de dit forn.» Y al Desembre del mateix any Berenger Tost de Alforja se comprometé á fer dit forn ab les condicions següents: «*intus villam de Silva in Villanova ejusdem prope cimiterium*» donantli de temps fins á la primera festa de Pasqua.

Dit forn havia de tenir 20 palms de ample, junt á la boca un arch ab una xemeneya, una casa hont hi haja dit forn y un arch «*cum suo retrospectaculo et cum pareyla et portale voltatum et unum compitum dicte domus versus parietem que respicit versus villam*». Lo fonament serà de pedra y morter de mitja cerca de alçada demunt la terra, y la volta predita «*apprehendet parietem qui est versus dictum cimiterium pro retrospectaculo*»: la coberta serà de canyes y sis jacenas de melis ó de alba, y cada una d'ellas serà de 20 pams, y ab 72 cabirons de 12 ó 13 pams de llargaria y tres millés y mitj de teules. Les lloses del forn serán de pedres de Botarell. La volta del forn serà de 100 saumates de toscha, prometent fer en la casa demunt dita 20 lloses pastadores ab pedrissos y portes de melis ó alba ab los lindars de alzina. Los Jurats ab la universitat de la vila havían de donar al dit Tost 45 lliures barcelonines.

En el mes de Novembre de 1373 Joan Costa y deu homens mes de la Selva feren un debitori, á favor del Rnt. Sr. en Guim Cescomes Peborde de Tarragona y Baró de la Selva, de 14 lliures barcelonines per rahó del forn de Vilanova de la Selva, als quals havia venut Guillem Benet de la mateixa en nom del mateix Peborde.

No solament s' aumentá la població en la part sobirana de la vila; sino que també se construhiren cases a la part jussana, ço es, de sota 'l portal davall ahon comença el camí de Tarragona. En una escriptura feta á 11 de les kalendas de Octubre de 1313 consta que Guim Cascher vengué á Arnau Rabassa per 210 sous «*quamdam domum in populeta nova que est ad solium ville de Silva et extra villam, in camino*

quo itur de Silva ad Tarrachonam, que domus tenetur per Raymundum de Manganello.» Ramón Punyet (1403) vengué á Pere Xanxo Oller de la Selva per 33 sous una casa situada dessota l' hospital de la mateixa vila, y confrontava ab dit hospital, ab lo camí de Tarragona, ab Joan Pellicer y ab la muller del venerable Pere Llorenç difunt. Y en 1431 Anton Pere vá vendre á Pere Ferriol carnicer, dos forns, l' un oller y l' altre teuler ab un porxo y hort clos ab una sermenyera situats al camí de Tarragona, y confrontavan ab dit camí, ab Vicens Cardona Oller y ab un hort del hospital que fou de dona María muller del honorable Pere Llorenç llicenciat eu lleys.

Muralles, Portals y Valls ó Fossos. Per lo que's demostra en los documents anteriors y 'ls que segueixen se pot suposar que la vila de la Selva estava rodejada de muralles ab portals y torres al temps de la reconquesta, empero part d' elles estavan enrunades, continuant aixis fins á les guerres de Castella en que 'l Sr. Peborde maná als Jurats y á la universitat de la vila refessen dites muralles.

Donchs, no foren edificades en el segle XIV, com alguns han suposat, puix que no 's feu mes que una reparació en les que ja existían, segons ho demostran los documents, que á continuació se insertaran, los que tots parlan de les muralles, valls y portals molt temps abans de aquelles guerres.

A 3 de las kalendas de Janér de 1284 Joan Balb y Guim Balb germans feren una amigable composició y divisió dels seus bens, tan mobles com inmobles, ço es, de certes cases que tenían á la vila de la Selva, y confrontavan ab Joan Mulner, ab Joan Casesnoves, ab la vía y ab la muralla. Item un corral, que havían adquirit del Sr. Peborde, y era á la Vall de la mateixa vila.

En altra escriptura otorgada als 10 de las kalendas de Febrer del mateix any diu: que Bernat Far vengué á Miquel

Bonavila un tros d' hort en la quadra del diumenge, y confrontava ab lo carrer publich «et cum muro de villa».

En l' any 1293 Ramón Carbó feu un cambi de unes cases que també confrontavan «cum muro de villa».

En un document del any 1285 entre altres coses se llegeix: «stabunt ad januas ville de Silva.» Y en altra del any 1293 Bartomeu Calvó confessa á mestre Guim Azbert tenirli en comanda 45 sous barcelonins, y promet en paga d' ells lo ví most de sa vinya á les primeres vendimies dintre la vila al preu que anirá 'l most en la mateixa vila «postquam scriptores stabunt ad januas dicte ville». Lo que ho acaba de declarar, es un altra escriptura, que se otorgá en la venda de dues taules y dues parts de una botiga de la carnicería, la qual transcrich íntegra.

«Tertio Idus januarii anno Incarnationis dni. 1299. Ego Petrus Cavaler et uxor mea Dulcía per nos et nostros vendimus vobis Petro Terre perpetuo per dncentos quinquaginta solidos barchin^s renuntiantes et concedentes duas tabulas in macello de Silva (1) cum duabus partibus unius operatorii una cum aliis operatoriiis et tabulis dicti macelli tenentur per dominum prepositum tarracon.^s sub censu 30 sol Tamen dicte tabule et due partes dicti operatorii faciunt quatuor sol. censualis dto. dno. preposito in festo Ste. Tecele prorata dictorum 30 sol. sic afrontat cum via versus cimiterium et vobiscum et cum operatorio comuni, Michaelis Bonavila et jacobí fornerii et cum vía usque portalem (2) et usque plateam macelli, et una dictarum duarum tabularum est prima ad cantonum dicti macelli usque portalem de villa, et alía est ad januam dicti operatorii inter quas tabulas vos habetis unam tabulam vestram propiam et cum ingresibus et egresibus.

(1) Es la mateixa carnicería que hi ha actualment al pati.

(2) Era lo que se nomenava portal damuut, lo qual fou enderrocat al any 1876.

Testes Arnaldus Clerici, Arnaldus Calaf, Joannes Gralla et Petrus Managuerra.»

En altre document de 1300 se llegeix: «.....quodam orto clauso qui est ad januam inferiorem de Silva...» (1)

Altre escriptura de 1304 diu: que Ramón Peyró Pbre. de la Selva, executor del testament de Pere Managuerra, vengué á Pere de Valls unes cases «in villa de Silva sicut sunt inter murum veterem versus villam. et alie domus extra murum sunt franchas affrontant cum magistro Azbert et cum platea cimiterii et cum domibus capellanie et cum vallo de Silva.»

Altra escriptura que també parla de la muralla vella, y diu: «Anno dni 1307. Nos Guillermus de Rochabertino prepositus ecclesie tarracon.^s damus et concédimus vobis Petro de turri capellanus capellanie de Vallecurva quam Guillermus de Costa quondam instituit in altare bti. Andree intus in ecclesia de Silva, et vestris perpetuo unum, videlicet, solum terre in valle dicte ville de Silva ad faciendum, edificandum et construendum ibi domos, sic affrontat cum domibus Petri de Vallibus et cum via publica et transit juxta murum sive vallum et cum residuo vallo et cum muro veteri in domibus illis quas ibi jam tenetis per capellaniam predictam de vallecurva francas et quitias.....sub ista tamen conditione quod vos et vestri construatis et edificetis ibi domos et parietes tantum in altum versus carrariam extra quod cum consuetum est in muro predicte ville de Silva.....».

En 1311 Bernat Pabiá prometé als Jurats de la Selva tenir en condret aquella terra d' aquell cantó de la vila inferior que es diu de les clavagueres, del modo que era llavors, y si per culpa seva se destruhía, se comprometía á repararla y refer en condret dels seus bens.

(1) Era 'l que se nomenava portal davall, y fou enderrocat duran lo Bieni de 1854 á 56.

Altra escriptura, ahon consta que 'ls Jurats y Concellers donaren llicencia pera fer una torra, y diu: «Tertio Idus augusti anno dni. 1321. Quorum ego Raymundus Manganelli Bajulus de Silva, et nos Petrus Guasch et Raymundus Puyera jurati dicti loci et nos bernardus puyera, petrus pelicer, laurentius fornerius, bernardus Cayró, raymundus gordo. franciscus ermengaudi, petrus pelegri, Arnaldus peyro, vitalis valach, petrus carbo, bernardus tortosa, berengarius bonguerau, petrus ripol et bernardus vives consiliarii ipsorum juratorum de Silva damus et concedimus vobis Joanni Got de dicto loco et vestris perpetuo quod possitis facere vos et vestri hedificari et facere quandam turrin muratam extra murum ville de Silva juxta hospitium vestrum in pati confrontato cum Guillermo nigri cum via publica et cum berengario nigri, quam turrin teneamini vos et vestri in bonam et fortem ut melius poteratis, conditione adjecta, quam teneatis facere super fundamentum d' arguamassa in altum decem palmos et de latitudine sive d' ample de quatuor palmis cum balesteriis dicta turri necesariis, in interiore parte et in superiore et fundamenta facere teneatis ex lapidibus et mortar et cantonos lapideos et in altis facere empats et miranos competentes prout decet, versa vice Ego dictus Joannes Got recipio et promitto hec. Testes Geraldus ferreri presbiter et berengarius de vallibus et Raymuudus rovellat.» (1)

Al mes de Juny del any 1340 los Jurats y prohoms de la vila, junts ab lo Batlle Guim de Buch, confiaren y entregaren á Guim Bexa la torra qu' era demunt del portal davall, ab condició qu' ell y 'ls seus la tinguessin de la volta amunt en condret, y la tapiessin bé y fielment. Y al 1359 Andreu Ferriol vengué á Bonanat Gavella «unum hospitium juxta portalem

(1) Aqueixa torra es la que hi ha davant lo safareig del hort del señor Llorenç Puig.

inferiorem ville de Silva.....prout confrontat vobiscum emptoribus de duabus partibus et cum vico majori et cum muro ville et cum turri solo ville.» (1)

Si bé la vila de la Selva estava rodejada de murs y torres, no obstant, alguns trossos d'ellas estarian enrunades, ço es, continuarian en lo mateix estat que les havian trovat los repobladors de la mateixa al segle XII, fins que vingeren les guerres de Castella, obligantlos allavores á referles y repararles los Senyors Pebordes de Tarragona, segons ho demostran varis documents. Lo primer que parla de dita reparació diu: que als 21 de Juny de 1363 de la Nativitat del Senyor Pere Maçó notari públich de la Selva pel venerable Bartomeu de Casals Rector de la mateixa, ab los testimonis en Jaume Valirana Jurat ó lloch tinent den Pere de Vilarnau Jurat ausent, en nom seu y de tota la universitat, presentá a dit notari, y li feu llegir en presencia del Batlle Ramon Mallola, una carta del venerable Francisco Alanyá que deya «Al honrat en Ramón Mallola Batlle de la Selva faç vos saber que he vist una lletra del Sr. Arquebisbe en la que mana sien revocades totes penes que fossen posades als prohomes de la Selva á instancia d' en Guím d'argentona per rahó dels murs e dels forniments que manave esser feyt per la guerra de Castella perque us dich eus man que de continent vista la present cancelels totes penes que per la dita rahó hajats posades als prohomes de la Selva en general ho en especial escrita á 3 de Juny de part den Francesch Alanyá.» Y dit Jaume Valirana feu llegir la carta del Sr. Arquebisbe pel notari al dit Batlle que deya: «Petrus miseratione divina Ste. ecclesie tarracon^s. Archiepiscopus... Nudius ven^s. Guillelmus d'argentona domicellus procurator noster generalis mandavit per literas suas juratis et

(1) Es la torra que hi ha en la muralla y paret de casa 'l Baró de la Montoliva.

probis hominibus locibus predictis. etc.» No la copio tota per no esser important, y si solament lo que diu lo Sr. Arquebisbe, que 'ls Jurats y Consellers de la Selva han acudit á nostra audiencia per lo que nos havent vist las apellacions y sos procuradors ó síndichs ohits decretam que dites apelacions son justas... per aixó hem revocat y revocam dites lletres de nostre procurador y relaxam al predits jurats y prohomes aquelles penas si per rahó ú ocasió dels predits manaments del mateix procurador haguessen incorregut. Y per aixó á cada hu d'ells dihèm y manam en quant contra los dits jurats y prohomes per rahó de dites lletres ó manaments de nostre procurador no procehiu. Al contrari si haguesseu procehit contra algú torneu á reduirlo al estat primitiu. Datum Tarrachone die decima nona. Madii anno 1363.

La carta den Guim d' Argentona no solament anava dirigida als de la Selva, sino als fiels seus, á tots y á cada hu dels Batlles dels llochs nostres (diu en ella), al capítol de Tarragona y procuradors dels venerables Peborde y Camarer en los llochs de la Selva y de Reus, ó á sos llochstinentes, amenantlos sots diverses penes pera que murallessen y fortifiquessen dits llochs, y fessen provisió d'armes y vitualles, y que passat lo temps exigissen dites penes. Pero la revocació de la carta y penes imposades feta pel Sr. Arquebisbe entorpi per alguns anys la reparació de les muralles, fins que reboren una orde terminant del Sr. Peborde que diu: «Dominus Guillelmus de Cumbis prepositus Tarracón^s. Als feels e amats nostres los Batlle, Jurats e promens del lloch nostre de la Selva salut e gracia. Com hajam entés que companyies de homens armats Angleses e franceses en gran multitut deuen passar pel camp de Tarragona anants vers les parts de Castella. E per ço sia de necessitat que lo dit loch de la Selva sia murat e valleyat per tal que ab la ajuda de Deu los habitants en aquella sien guardats de tot mal e perill En per amor daçó

nos definim e manam sots pena de mill morabatíns d'ort que murets e valleyets lo dit loch e aquell fortifiquets ab acabament perque manam que per lo passatge de les dites companyies dan no puxa venir al dit loch ni als habitants en aquell en persones ni en bens) E açó no triguets com peril sia en la triga. Dats en Tarragona á 23 Janer de 1374. «Rdo. Dominus Prepositus in presentia Joannis Sala de domo dni. prepositi et Guillermi Benet capellanus castri de Silva testium ad hoc et mandavit mihi Petro Malola cancellari penam mille morabatinorum die martis 31 mensis Januari anno predicto.» Als 24 del mateix mes y any damunt dit en Guim Benet procurador del Sr. Peborde presentá als Jurats de la Selva y feu llegir una carta del tenor següent: «D. Guim Cescomes Peborde de Tarragona als feels e amats nostres Batlle, jurats e promens del loch de la Selva e de altres lochs nostres e de la pebordia de Tarragona situats en lo camp de Tarragona e als lurs lochs tinents al qual les presents pervendran salut e dilecció. Avem vistes dues letres que 'us son estades presentades per part del honrat frare Bernat Terre doctor en decrets pebordre de penedés e official e vicari en espirituall e en temporall generall del Reverent en christo pare lo senyor en Pere per la divina providencia archabisbe de Tarragona la una de les quals in effectu conté que ha han cert ardit que grans companyies e homens armats franceses e angleses e daltres gens stranyes etc.» (Repeteix lo mateix de la anterior.) E l'altre letre conté que ha vist y es cert per cartes publiques que lo molt al senyor Rey d' Aragó ha constituyt e cercat sos comissaris procuradors e capitans á exercir é constituir dins ses actes de jurisdicció axi en criminall com en cyvill los honrats en Bernat de Foix. Cavaller e misser Guillermm Miguell en dret llicenciat cascu dells in solidum en la ciutat e en lo camp de Tarragona segons que açó e daltres coses en les dites dues letres que dades foren en Tarragona á 13 de

Janer del any desuscrit es largament contengut. E com les dites letres e cartes del dit vicari parlant ab honor sua sien fetes en lesio de la pebordia e de les dites de aquella dehémvos e'us manam expressament que als dits manaments del dit honrat vicari no obediscats en res ne enquare als manaments o requestes dels dits comissaris ni de nengun dells si peraventura sobre qualsevols coses tocants o no tocans jurisdicció vos eren fets | ans tantost attenessets á nos | e aço us manam sots pena de mil florins. Dats en Tarragona á 23 de Janer sots nostre sagell del any de nre. Senyor 1374.»

Pera refer les esmentades muralles y valls tractaren de imposar una contribució sobre el valor dels bens de cada hú, pero aixó no deuría agradar gayre al poble, puig que després conseguiren una autorisació del Rey d' Aragó D. Pere IV pera posar impositcions sobre 'ls comestibles y mercaderies, segons consta en los següents documents.

(Continuará)

JOAN PIÉ, PVRE.

DESCRIPCIÓN DE LA IGLESIA Y CONVENTO

DE

SAN FRANCISCO DE BARCELONA

según el libro manuscrito del P. Comes

CAPILLAS Y SEPULCROS

(Continuación.)

Armas de Romeu.

Las Armas que decifra, y pone Antich Romeu Corredor dorella son assi; y son esculpidas sobre el sepulcro: Un Surtidor, y un Gayato de Peregrino con una calafita. Esta Capilla y Sepultura fué otorgada siendo Guar.ⁿ el M. R. P. fr. Pedro Juan Soler en poder de Jacinto Sascases, Not.^s de Barcelona en 31 de Julio 1671. Y no se hizo el reparo auía actual Patrono, que se deve muy ponderar, por engendrar muy grandes periucios.....

NOTA.

En el año de 1762 por ocasion de hazer la Sacristía nueva por estar muy incomodada la, que avía; fue preciso sacar diccha Capilla de Sn. Estevan, y Sta. Apolonia, junto con la Sepultura, que era donde oy es puerta de la Sacristía por donde salen las misas á la Iglesia, y collocase dicho Altar, y Sepultura en otra Capilla nueva, que se hizo saliendo de la Sacristía, la primera en la mano izquierda, que tiene en frente la Capilla del Sacramento. Esta Capilla pasó á ser de Sn. Pascual Baylon, y en el año 1828 se erigio en Capilla del B.º Salvador de Horta.

En el año del Sr. de 1772: á los 30 de Dbre.; siendo Mtro Proal. N. M. R. P. Sr. Gerardo Rovira Lr. Jubo ex Diferor, y Colificador de la Suprema de Madrid; Viendo la devocion tenían algunos Devotos á Sn. Pascual Baylon, y que se dezeavan huviesse en esta Iglesia una Capilla dedicada á tan grande Santo; discurrendo que lugar podría elegirse para su consuelo; se advirtió en el presente libro en fol. 92 no tenerse ya memoria Viviesse alguno de la familia

de Romeu, Patronos de la Capilla, dicha, de Sn. Estevan, y Sta. Apolonia, y practicadas otras muchas diligencias para ver de cierto si existía ó no la Casa de Romeu, ó bien si la avía dotado otro particular; nada se encontró. Pasosse á aconsolar á los Devotos de dho. Santo collocandole en dha. Capilla de Sn. Estevan, y Sta. Apolonia, y Sn. Estevan se puso en el mismo Altar en la parte del Evangelio, y Sta. Apolonia en la parte de la Epístola. Se esmeraron al instante los devotos, hicieron al Sto. un Camaril. Blanquearon y doraron primorosamente el retablo, y quien sa esmeró en particular fué la Ilte. Sra. Marquesa de dos aguas, quien entre otras cosas regaló una reliquia del Sto. con Autentica, compuesta en un relicario de plata, y se collocó baxo los pies del Sto. en una nube como Sacrario; todo lo que consta en la Sacristía de una fe de dho P.^o Proval. Y se dexaron las mismas Armas por no averla Dotado de nuevo otro particular.

En la reedificación de la Iglia. el año 1828 esta capilla se dedicó al B.^o Salvador de Horta.

Sepulcro del Il.^{mo} S. D. F. Iuan de Aragon

Por los Años de M.CCC.XLjv. Auía tomado el S. Abito Un hijo de los Reyes de Aragon dicipulo de fr. Poncio, grande en sangre, no menos en Virtud y Letras, electo y consagrado en Arçobispo de Caller; asistió a los aumentos y amplificación de este Convento, señaladose entre los concurrientes Patri-cios particular en todo, y acabó su vida, lleno de Virtudes, y mandó ser enterrado, en donde auía tomado el habito, y perfecciones letras y Vir^{tu}des, que adornan las almas.

Dela salida dela sacristía, caminando la Iglesia, assí ala Puerta principal, antes de llegar á la Puertacita que va a los Claustros, ay un lienço de Pared haste ala Iquierda, ala qual Paret, ay una alacenita en la qual se guarda una Cuenta de las Originales, de sor Juana dela Cruz, con un retrato de ella. En dho lienço de Paret Ay un sepulcro de Marmo. amodo de Una Arca de Piedra, con dos cabeças de Anima'es que la sustentan fixada ala paret, con las Barras, ó, Armas de Aragon, y una Cruz. dice el Lema afsí: Hic Jacet fr. Joannes de Aragonia Archiepiscopus Callaritanorum qui Obiit prima die Mensis Januarij anno Dni. M.CCC.LXvij.

Nota En lo día 9. de Febrer del An. de 1764. se traguó la Caixa, ó Vrna de pedra del V. Fr. Joan de Aragó Arquebisbe de Caller per las obras que feu

la R. Comunitat, y obrir un portal que es la Capella del Ecce Homo hont estava dita Vrna, y en lo día 22 de Maig de 1765. Fonch collocada, ó trasplantada la sobredita Vrna de V. Fr. Joan de Aragó dins la Capella de Capítol al entrar en la part esquerra, 13 ú 14 palms alt com se veu.

Als 20 de Janer 1766: essen D.ⁿ Fran.^{co} de Novell, sindich de est Convent, y Guardia lo R. P. Fr. Anton Soteras, Lec.^r Jub. y Ex-Custodi, se doná lo Patronat de la Capella del Ecce Homo, y juntament puesto en dita Capella per fer Sepultura, als Srs. Joan Vendanet, y Costa, Comerciant Matriculat de esta Ciutat, y D.^a Gregoria, Vendanet, Mena, y Estalella, Conj.^s com es de veurer de Acte Rebut en poder de Anton Comelles, Not.^o pub. de Barna. als 20 Janer 1766: qual acte lo tenen ala Casa.

Esta sobredita Vrna de Pedra, ahont estan los hossos del sobredit V. P. Fr. Joan de Aragó, Arquebisbe de Caller: y també se encontraren en ella los ossos del Gran Maestro v Doctor el V. P. Fr. Poncio Carbonell, se collocaren ab dita vrna al pujar á la Escala del Camaril del Altar Major, al primer replá á la Ma dreta Com també a la esquerra la V. Eleonor Maria Reyna de Chipre, lo dia onse del Mes de S.^{bre}, del any 1781.

Delante este altar o Capilla ay vna Sepult.^a q.^e en..... Con las solemnidades acostumbradas ala Religion dyó permiso el S.^{or} Sindico á Juan Rull Fabricante de Indianas, para hacercela por si y los suyos. Dicho Sr. Rull, la hizo muy hermosa como se ve, y puso en ella esta inscripcion.

15. Capilla de S. Andres Apoftol.

Caminando defdela Puertacita del Clauftro, ala Puerta principal dela Iglesia, la primera Capilla que ay se encuentra, es baxo la Invocacion del Apostol San Andres; Cuyo patrono, y señor es M.^o Galceran Ferrer Donzell:: Al pie dela tarima dentro la dha Capilla está la Sepultura dela dha familia de ferrer, con dos Armas que tiene â forma de Un escudo: Y se enterraron en ella la familia dicha asta que se acabó en esta Ciudad, passando á Vivir y residir en la Uilla de san Juan Casbadessas, en donde esta y rezide dha familia::: Quedo dotada de Missas ressadas y Anniversarios; Azeyte por la Lampa, y de toda la fundacion cuydan los Preomenes delos sastres y acisten

Reparacion.

Por los años de 1724 Allavafse esta Capilla muy estropeada, delo que se siguió que el M. R. P. fr. Fran.^{co} Moragues

Ministro Pr^oal actual, movido de devocion alsanto Apostol, se determinó componerla; executó lo pensado haciendo un un Retab'o ala Romana, pintó la Capilla, doró aquel, y dispuso el pintar por el Claustro la vida de N. P. S. fran.^{co} y quedo executado.

Donacion de Capilla y Sepultura

A repique de Campana, Congregadã e R. P. Guardian, y M. R. Comunidad Capitu armente como es costumbre y estatutos de la Orden disponen, propuesta la petición de Ciprian Puig, por sí, y sus herederos, dela Capilla, y sepultura heccha de San Andres Apost se dignaran conceder; Uisto por el R. P. Guardian y M. R. Comunidad, no aver obstaculo, ni inconveniente, considerado assí del M. P. Pro. fue otorgada la dha Capilla, y sepultura al dho Ciprian Puig Cordonero; para que el señor Sindico D.ⁿ Juan Novell por autoridad Apost.^{ca} la diera y pudiesse dar, lo que executó firmandole auto autentico de cefsion, donacion y Patronato, e dominio, como mas Largamente se ve en el auto estipulado a fauor de dho Cyprian Puig en poder y Mano del Nott. del Convento

En la reparacion de la Iglã. de 1828 se dedico al Nacimiento de Jesus.

Sepultofe el R. P. Moragues.

Al lado del Euaugelio de fte Capilla, entre la Paret Maestra y la sobredicha sepultura en tierra firme, y baxo vnas piedras sin rotulo que hay: Descança el cuerpo del M. R. fr. fran.^{co} Moragues Mr^o Pr^oal, que mnrio a 17 dias de Enero Y fue enterrado alos 18 de 1725.

16 Capilla de s. Pedro Luccembo Ep. et C.

Prosiguiendo afsí ala Puerta Principal de dhã Iglã, al lado dela sobredha Capilla, se encuentra una Capillita pequeña, baxo la Invocacion de san Pedro Luccembo obp^o, y Cardenal

abogado â adquirir, y saber de Personas perdidas noticias: es su Dueño y Patrono Don Pedro Montaner, y lo declaran sus Armas que alli están Pintadas; Viven al Carer del Governador, serca san Cayetano.

Bajo la tarima, ó peanaña deste altar esiá la Boveda, ô sepultura dela sobre dha familia de Montaner, en donde se entierran; sin rotulo, ni Armas.

se quitó en 1828.

S. Ivo Confessor.

A la paret sobre dhã Capilla, y Altar, ay un quadro de San Ivon Confessor dela tercera orden, el que hizo pintar y poner en la forma que vemos oy día, Aquel solemne, y docto Letrado Ivon Colomer dela tercera orden que era, y gran imitador del santo, y devotífsimo del Convento; el que quizo ser enterrado con sus hermanos dela tercera Orden, en su sepultura y boveda por los años de 1588.

17 Capilla de Chrifto en la columna.

Profiguiendo afsi ala Puerta principal dela Iglesia, pasada las sobre dhãs Capillas, y Puertacita del Claustro; se encuentra una Capilla con su Altar de Christo. S.^r N^{ro} atado en la columna: su patrono, y señores D.^{na} Antonio Meca; Con su sepultura y Boveda que aqui tiene dhã familia.

Aquella familia de D.^{na} Juan y D.^a Lucía, de Somasa tan buena, como devota, se inclinaron á componer y adornar dicha Capilla; no concintió la familia de Meca, como dice la nota del P. Rius, alienarse del dominio, y Patronato; si solamente dio Lugar aque se pudieran enterrar dhôs Somasa Marido, y Muger, en La Boveda y sepultura suya: La compufieron, y acomodaron de un todo; y fundaron La Missa ultima todos los dias en dhã Capilla alas 12 inpunto.

(1) El S.^r D.ⁿ Antonio Meca y de Cardona en el año 1786 hizo renuncia verbal al R. P. F. Josef Vallescá Guardian, y al M. R. P. F. Gerardo Rovira de dicha Capilla, y se ha cedido a favor de D.ⁿ Josef de Pera, y de Cruillas como consta en autos de Guillermo Odena N.^{trio} Pub. R.¹ Colg.^{do} de N.^o de Barcelona a los 15 Agosto de 1786.

Por muerte del sobredicho D.ⁿ Josef de Pera y de Cruillas, quedó el Patronazgo de dha Capilla p.^r la S.^{ra} D.^a Maria de la Concepcion Morato y Paterno, su heredera establecida en la Ciudad de Valencia, quien p.^r no poder cuidar de ella p.^r su domicilio distante, ni tener en esta Ciudad persona á quien encargar el cuidado de dha Capilla, renunció su patronato á favor de la Comunidad, con carta de de 1807: Y en 8 Agosto de dho año el S.^r Sindico, cedió el referido Patronato al Ilt.^e S.^{or} D.ⁿ Josef Maria de Fonsdeviela, y de xammar, con ante auto Jaime Rigal y Estrada Notr. Pub. de num.^o de Barna. (2)

17 Capella de N. S. de la Llet.

Profiguiendo afsi ala Puerta principal dela Iglesia la capilla que se encuentra, despues dela trasdha, está dedicada baxo la Invocacion de Maria Ss.^{ma} dela Leche, abogada y muy Vífitada por las mugeres que de ella necefsitan: Es dhã Capilla tenida por los Herederos de Mossen Geronimo de Heredia Se quitó esta Capilla y se collocó M.^a Ss.^a de la Leche en 1828 en la Capilla de 19 donde estaba el altar de N. P. S.ⁿ Fran.^{co}.

S. Geronimo Doctor,

Sobre esta Capillita dela Leche, Ay un quadro mui devoto del D.^r dela Iglesia san Geronimo, el qual pintar, y poner

(1) En el MS. hay dibujado un blasón con tres leones *pasantes*, cimera y corona de marqués, adornado de lambrequinos. Lo incorrecto del dibujo no ha permitido la reproducción de este escudo de armas de la Casa de Meca.

(2) Este párrafo es de letra distinta.

mandó, el señor Geronimo Trullas Not.^o de Bar.^{na} y por su singular devocion al S.^{to} y al Abito, mando enterar en tierra firme delante del S.^{to}.

19 Capilla N. S. P. S. Francifco

Caminando al salir por la Puerta Principal de la Iglesia, se encuentra la Capilla debaxo la invocacion de N^{ro} S. P. S. Francisco; Cuyo Patron y señor es M^{on}, Aguilar como lo dicen las Armas, con su Boveda, y sepultura en donde estan enterrados. Persevera este Linage y Nombre de Aguilar, y viven y Viviran siempre en este Conv.^{to} las Memorias actuales que siempre deudores somos delos que nos fauorecieron con limosnas abundantes: Han dado licencia alguna vez (como ha sucedido en el mes de Marzo de 1744) de enterrarse en ella alguno de Ilt.^{ma} y Nobilifsima familia, y Casa de Reart, Condes de S.^a Coloma de Queralt, No menos deuota, y bienchora del Convento, que de continuo viven con el S.^{to} Abito, y Compañia de Religiossos, Quedó dotada de Mifsas, y Annversarios dha Capilla, porlos de dh^a familia de Aguilar. Aunque la familia de Llupiá, haze Memoria el dia delos finados; no por esso le toca pretencion alguna en Dominio ni Patronato, que solo esto pertenece, como dho es, ala casa de Aguilar.

El altar ó Capilla de N. P. S. Iran.^{co} en el año 1828 se puso en donde era el del B.^o Salvador.

Priuilegiado.

El Altar de N. s. P. s. Francifco es Privilegiado, tanto por el sacerdote que en el dice la Mifsa: como el que en el la oye, y ámbos a dos sacan Alma del Purgatorio; consta de original Breue que despachó el Ss.^{mo} Papa. Gregorio, y se guarda en el Archivo del Convento..... Indulgencia Plenar.^{ia} Perpetuamente duradera todos los años, el dia dela fiesta de N. P.

s. fran.^{co} desde primeras visperas, asta el ocafo del sol, el dia siguiente, atodos los fieles que Confessados, y comulgados Visitaren dha Iglesia, orando al señor por el estado de la s. Iglesia, por la extirpaci6n; y por la exaltaci6n; y errors &c. como largamente en el Original Breue, resguardado en el Archivo del Convento. se dexa ver: *Concegrado* est este Altar todo por el Ilt.^{mo} y R.^{mo} s. D. fr. Bernardo Pelegr, como se dice en fol. 15..... *Cofadria del cordon*: La Cofadria del Cordon de N. S. P. S. fran.^{co} fue fundada,  Instituyda Por Nro P.^o Ss.^{mo} Papa Sixto quinto Religioso dela Orden en todos Nr6s Conventos para los Religiosos en primer lugar; y despues Universal atodos Los fieles; Cuydan los Mayorales de ella; y desta Capilla, sin que por esso tengan dominio en ella, y desta Capilla, sin que por esso tengan dominio en ella, consta dela Bula que se ve en el orbis seraficus.

Sepultura.

Alafrente del Altar de N. S. P. S. fran.^{co} en medio dela Iglesia, y entrala Puerta dicha de San Antonio, y el sobredho Altar, Ay una Boveda, o sepultura admirable, y tiene seis bocas, las quales son dela Cofadria del Cordon en donde se entierran los Cofadres, y otras personas que lo piden, pagando ala Cofadria el derecho de una libra de sera.

20 Capilla de S. Eulalia Virgen y M.

Caminando afsi ala Puerta Mayor dela Iglesia, despues de la sobre dha Capilla, se encuentra una Capillita pequena, baxo la Invocacion de S. Eulalia Virgen, y Martir: Fue dada y atorgada (por Concenso del R. P. Guardian y R. Comunidad segun estilo y Leyes dela Religion) por el S.^r Sindico Ap.^{co} del Conv.^{to} a La seora N. Vilamajor; y sus herederos, con sepultura q.^o dice su rotulo: Uas de Pedro Vilamajor mercader y delos suyos; y Armas que tiene son: Un Castillo:: Cons-

ta en poder y Mano de Fran.^{co} Blanch Not.^o de Barcelona, en 31 de Julio de 1616::: Eftá dotada esta Capilla:

En ella todos los años haze Mencion la Casa, y familia de Darrer Cordonero, el dia 28.. ú, 29 del mes de Deziembre con un Anniversario. &

La sobre dhã Capilla, hoy dedicada á la Virgen del Buen consejo; por no cuidarse de ella ninguno, ni saberse cosa de los sobre expresados Patronos; El S.^{or} Sindico del Convento, atendiendo q.^o la Comunidad, no expuso inconveniente, pasó á dar su Patronato, con las solemnidades acostumbradas de la Orden, al Sr Narciso Ferreras Droguero, y á la Sra. Engracia Ferreras Consortes, y á los suyos, en 7 Octubre de 1807. Con auto que pasó ante Jayme Rigalt y Estrada Not.^o Pub. de num.^o de Barcelona. Concedio tambien dhõ Sr. Sindico á los referidos Ferreras y á los suyos la sepultura del frente de dhã Capilla, y junta al pie de ella.

S. Iacinto Confeffor.

Alo alto dela Paret, sobre esta Capilla, Ay un quadro del glorioso confefor de Chrifto señor N^{ro} San Jacinto dela Orden de N. P. S. Domingo; el qual ordenó pintar, y poner en dhõ Lugar, Jacintho falguera, sirujano del Convento; el qual por su singular devocion al glorioso san Jacinto, y ala Religion, quiso y Mandó ser enterrado, y suplicó alos religiosos le admitieran en su sepultura, alos 12 de Março 1581.

En lo mes de Maig de mil set cents vuytanta y sis, Lo M. R. P. Guardia habent precehit las solemnitats acostumbradas y llicencia del Sr. Sindich se concedi sep.^o â Jaume Jornet mestre Torner, y als seus, y está feta dita sep.^a devant la Capella del Pesebre, immediata â la Tarima de dita Capella dita sep.^a se ha feta ab reboltons.

21 Capilla de S. Diego Confeffor.

Al Caminar afsi á la Puerta principal dela Iglesia, se en-

cuenta la Capilla que era dedicada â honor del Apoltol Santiag. su Patrono, y Dueño, M.ⁿ Font Pastor; Con su Boveda, y sepultura dentro dhã Capilla, y rehas de ella con sus Armas:: vn Bruch:: Enfrente desta Capilla, el dia delas Ledanías, quando pafsa la Procefsión dela Catredal (y ala Procefsion que dhõ dia haze la Comunidad) se Canta un Responforio muy solene pnr la alma del q.^o

Por los anos de 1621: fue transmudado el titular desta Capilla, dexando el de Santiago, por san Diego de Alcalá; y el Patronato, Señorío, Dominio, y sepultura en Cabeça de Dn. Joseph Bru del Carrer dela Merce y dha familia se entierra en la dha sepultura; Y esta dotada de Anniversarios, y misas.

Garballadores.

Por los años del 1596 â 2 dias de Junio los Preomenes, y comun de Garballadores desta Plaça, Pidieron al R. P. Guardian, R.^{da} Cpmunidad, y Sindico Ap.^{co} del Convento, les concediefsen el tener su Cofadria, en la Capilla de san Diego, Intitulada debaxo el titulo de San Bernardino, lo que fue otorgado y concedido por el Sr. Sindico por Autoridad Ap.^{ca} Visto que no auia Inconveniente por la R.^{da} Comunidad, y P. Guardian, y hazen en dho Altar, y Capilla sus funciones con escriptura que dio dho Sindico.

22 Capella de S. Madrona.

Profiguiendo afsi ala Puerta Principal dela Iglesia se encuentra una Capillita Pequeña, baxo la Invocación de Santa Madrona Virgen, y Martir; Cuyo Patrono, y señor es Pablo Bertran Mercader, de quien no se halla noticia.

S. Onofre.

Alo alto dela Paret, sobre dha Capilla, se halla vn quadro de San Onofre, que Mando pintar, y aqui poner, Onofre Rius Cordonero por su singular deuocion; quifo ser enterrado en el

sepulcro de los Religiosos, pidiolo, y sele atorgó ala hora de su muerte y fue por los años del señor a 12 de Junio 1525.

23 Capilla de N. S. del Rosario.

Por la mesma parte dela Puerta Principal dela Iglia, se encuentra vna Capilla, que antiguamente estava dedicada â honor delas Sanctas Onze mil virgines, Y al presente es Intitulada baxo el Honor de Nra Señora del Rosario; Cuyo Patrono y señor es D.ⁿ Federich Bosch. Al pie de la Tarima; ay Una Boveda o sepultura, en la qual se enterraron los de dha familia de Bosch, La ultima que se enterró, fue D.^a Terefa Galdés, y Bosch:.....

La qual Capilla quedó dotada de Missas, Anniversarios, sera, Azeyte y lo demas necefsario.....

Entró Succesor de esta Iltre. familia de Bosch: La Iltre. Familia de Copons, Marquez de Moya y todos los años por el dia delos finados concurre con memoria especial que haze en dicha Capilla. Por auer casado con D.^a Cayetana Oms y Bosch, Legitima sucessora, y Heredera por vincte real y hereditario, Los Hijos de dha señora, seran sus propios herederos de todo lo de Bosch.

24 Capilla de los S.^{tos} Martir.^s del Japon.

Alo ultimo dela Iglesia, y al Llegar ala Puerta Principal nombrada de San Nicolas, se halla una Capilla baxo la Invocación delos Santos Martires del Japon, con vna figura de Jesus Crucificado: Cuyo Patrono, y señor era la familia de Mossen Monserrat Mercader: Con su Boueda y sepultura por los de dha familia; La que se acabó con el Ilt.^{mo} S.^r D.ⁿ Olaguer de Monserrat Obispo de Urgel, el q.^e dexó sus Bienes, y los de sus Antepasados, con su Cadaver ala Congregacion de San Phelipe Neri: Y quedó sin dotar esta Capilla; Y sin Patronos por auerse Acabado esta familia.

Efta Capilla y Altar fue trasladado por el año de 1725, en el mes de Agosto, y puesto en la Capilla de San Leonardo; Por difposición de Nro M. R. P. fr. Juan Otzet Lec.^r Jub. del R. P. fr. Joseph Arnau Lector y Guardian y de la M. R. Comunidad, por quedar aquella Capilla sin titular; y esta no tener Patrono, y estar aqui muy mal, e indecente para decirse Missa; y porque los Jovenes Sapateros passaron a otra como en los folios 22 y 24 se refiere. *Per los Anys de 1739 se trague est Altar dels Sans Martirs del Japon y si posá lo altar vell de Sant Antoni de Padua com se refereix al Fol. 22 y 23.*

C A P E L L A S

DEL CLAVSTRO

En el Claustro ay tres Capillas

Primera Capilla.

Al entrar por la Puerta Principal del Convento, al claustro primer, se encuentra Una Capilla muy famosa, y antigua, baxo la Invocacion de Nra Señora delos Angeles, al passar ala derecha; Con vna Boveda, û, sepultura sin Armas, ni rotulo, y siempre los q.^e entran, y, salen, passan por encima de ella:.....

El Patrono y Señor dela sobredña es el Ilt.^{mo} señor Dn. Pedro de Pinos, Bisconde de Canet, y Illa: que oy dia es la Ilt.^{ma} familia delos Duques de Ijar.....

Eftá dotada dhã Capilla con Un Anniversario, del que Cuydan los Preomenes delos Sastres, con la obligacion que tienen de Convidar la Casa de Pinos.....

Efta Capilla, Altar, y Mesa (que sirve de Ara, y no es ne-

cessario otra) está Consegrado por el Ilt.^{mo} y R.^{mo} P. y obispo fr. Palacino Camps. reuista folio 103.

Segunda Capilla.

Al entrar del Claustro passada la dicha Capilla, tomando ala derecha â 10 passos se enquentra una Capilla, y Retablo admirable, baxo la Invocacion de Nra Señora delos Angeles; Antes era un quarto en el qual trabajavan las Espargatas por los Religiosos:.....

Por los años de 1656 a 28 de Julio. el R. P. Guar.ⁿ y M. R. Comunidad dio acenço, y consentimiento, visto no auer inconveniente, al S.^r Sindico Apostolico para que con la Autoridad Apostolica, diera, ipotecara el Patronato, dominio, y Señoria, del Lugar (v, Capilla) mencionada afauor de Pedro Martir Casseras, y acceptafse la renuncia que hacia del Sepulcro de numero 4. Lo que executó dando, condonando, ipotecando dho lo sobre, al sobre Mencionado Pedro Martir Casseras, como es de ver en el acto que le firmó a su fauor, el dho Sindico en poder de Fran.^{co} Lentiscla Not.^o del Convento dia y ãsupra. Hecho el Retablo, dorado, con todo lo concerniente. una Rexa de hierro admirable, sobre el arco, sus Armas: Adornó todas las paredes de tapices, con Armas.

Las Casullas necefsarias de todos Colores con sus Armas, Albas, Manteles, y demas necefsario para el adorno de dicha Capilla con toda abundancia dexo hecho, constituyendo, y ordenando que el P. Portero Cuyde de dicha Capilla, y Hor-natos.

Sepulcro.

Al medio de dicha Capilla mandó hazer su Boveda, y Sepultura con sus Armas, y Rotulo que dice: Petrus Martir Casseras Civis honor. Barcinonæ, Hoc Sepulcrum elegit sibi, et Svis ac sacellum dotauit, Vitam que finiuit. 28. Octob. anno 1655.

Dotacion.

Dió, afsignó y condonó, Por Manutencion de Ornamentos, necefsarias, sera, floreras, azeyte por la Lampara, y otras cosas, con 10 ₧ por el Vistuario del P. Portero, por el trabaxo, y cuydado dela Capilla dicha, por concervacion de ella; sobre la Casa que tenia, y posehía ala esquina dela Calle del Banch Vell, 50 ₧. Cuya Casa compro el Sr. Juan Reart. Cuya consigna y acto de ella, consta en poder de Fran.^{co} Lantislá Not.^o del Convento, en 27 de Setiembre 1656.

S. Alexos.

Al pie dela escalera mayor y principal del Con.^{to} Ay una Capillita pequeña con un Retablo baxo la Invocacion de San Alexos muy dorado, y compuesto, Con las Armas de D.^{na} Buena Ventura Trintany del Real Consejo; no por esto tenia Patronato, ni dominio alguno, solo de devocion azía fiesta su dia, y jamas pidio, ni selo dio el Sindico, y quando viniessse el Cafo podra darlo el Sindico, al que lo pida.

Capitol Tercera Capilla.

Al mismo Claustro, ala parte y cabo del Refitorio serca la Sacristia, auia Una Capilla mny grande aun á tiempo delos Padres Claustrales, baxo la Invocacion de Santa Anna Madre dela Madre del S.^r No se halla que en dhõs años huvifse en ella Patronos.

Patronato.

El M. P. fr. Fran.^{co} Garganter M^{ro} P^{roal}. P. Guar.ⁿ y R.^a Comunidad enplena Comnnidad Congregados, â toque de Campana; segun estilo y estatutos dela Orden, reconocida la petición reprefentada por el sobredho P. Proal, de parte del Iltre. señor D.^{na} Pedro Soler en Derechos D. y del Consejo del Rey N. Señor, Pidiendo para si, y sus herederos la sobredha Capilla, con dominio, y Patronato: de comun acuerdo, no re-

conoció la Comunidad inconveniente, el Sindico Aposto.^{co} la diefse: Por lo que Miguel Vidal Esparter Sindico y Aconamo de su Santidad, con su Autoridad Ap^{ca} dió condonò y atorgò la sobre dicha Capilla con Patronato, y Sepultura al sobre dicho D.ⁿ Pedro Soler. por el y sus sucefsores, firmandole auto de donacion en poder de Blanch not.^o del Conv.^{to} à de 1619.

Bajo la Inuocacion de la Puriffima Concepcion

Era tan devoto dela Purifsima Concepcion dho Señor, que Luego Pufó manó a que se fabricafse un Retablo nuevo, poniendo como a tutelar suya, en medio de el un Simulacro dela Purifsima Concepcion, Madre, y Señora Nra. dorò el retablo, y la adornò de todo.

Sepulcro.

En medio del Presbiterio dela Capilla, Mandó hazer para sí, y sus herederos, su Boveda, y sepultura, con una Lapida de piedra Marmol, con sus Armas y son: vn sol: ô, Luna; con vn Leon: el rotulo dice assí.

Nobilis Don Petrus Soler, Regi, ac audienti, ac Doctor, Sepulcrum hoc sibi et suis faciendum curauit, anno Domini 1620.

Concecrada.

Efta Capilla del Capitulo, con la Piedra dela messa del Altar está Consegrado todo por el Ilt.^{mo} y R.^{mo} P. Fr. Palacino Camps Obifpo, en el año 1399. revista en folios 103.

Otro Sepulcro.

Al Lado dela sobre dha Sepultura de Soler, y Lado dela espítola, se halla Otra Sepultura de Piedra Marmol blanco con Armas que son: Sinco estrellas, con vna Mano; y vna

antorcha encendida: Toca el dominio alas familias de Triftany Y la de Llopart Adroguer a los flaçadés. fol 116.

Rotulo.

Anno Domini 1579. Hic Thoma et Luciani suo qui Cineres fecurnategit qui Barchinone officio Mercatore honeste Viuebat quo animæ in æternum ultra requiescat olixo discefsi taujbis.

Otra Sepultura.

Ala Parte del evangelio iunto la peña del Altar; estava la Sepultura delos PP. de Provincia, y Guardianes actuales, q^e se dio al Ilt.^{re} señor Marquez de Rupit. como se toca en folio.. 8.... y aqui se exprefsa.

Sepultura de la Ill^{ma}. Familia del Señor Marquez de Rupit.

El M. R. P. fr. Joseph Serratoza Mro Prõal, con el Concurso y parecer delos Muy R.^{dos} PP. dela Prov.^a q.^e actualmente Governavan acertadamente la Prov.^a concintieron y acintierõ de comun parecer de ellos; y con la concurrencia del sentir del R. P. Guardian y Muy R.^{da} Comunidad, Ala petition que la Ilt.^{ma} familia de Bournomville y de Aril, Marquez dela Rupit D.ⁿ Joseph, Por si, y sus Herederos, queria Terreno Por su sepultura; propuesto el Lugar y puesto que era condonarle el sepulcro delos Padres de Prov.^a con la retribucion de hacer otra sepultura en otra parte como la hizo, y se dice en otra pagina folio 8. y en la tras pagina se refiere: En Junta y plena comunidad propuesto, y por ella reconocer no aver inconveniente, ni estorvo alguno; de comun acenso condecendieron que el señor, Sindico y Economo de la Silla Apostolica con la Autoridad Apostolica dara, condonara y atorgara la sobre dha Sepultura delos PP. Ex Proales, al sobre dho D.ⁿ Jo-

seph Bournomvilla, el qual Sindico D.ⁿ Juan Nouell de Nadal Sindico del Convento con la Authoridad dela Santa Sede: dió, condonó, atorgó y concedió Al sobre dño D.ⁿ Joseph, la sepultura delos PP. Ex-Proales para si, y sus Herederos, sita ala Capilla del Capitulo, al Lado del Evangelio, firmandole Auto, y Escripura Autentica con los pactos que alli se estipularon, y son de ver en poder y mano del Notario del Convento por los años de 1723.

Sepulcro de D. Maria.

Ala parte dela epistola ala Paret de dño Capitulo formó un Hermoso Mafoleo por el Cuerpo Incorrupto que m̄. ā. â esta parte auian encontrado en el Convento de Jesus D.^a Maria de Perapertusa Madre del sobre dño don Joseph de Bournomville; y por averse derribado el sobredño Convento de Jesus en el año 1714. despues fue trasladado en este Sepulcro.

Epitafio.

Hic depositum est Cadaver Illustris, et Nobilis Mariæ de Perapertusa quæ nupcit Illi et Nobili Joanni Franciscus Benjamin de Bournomville Marchioni de Bournomville obiit die vj. Julij Anno Domini M.Dc.Lx.....

Ala parte del Evangelio, y entrada del Presbiterio dela Capilla del Capitulo, junto ala Rexa, está la boca dela Boveda, y sepultura dela sobre dña familia de Rupit, la q.^o es muy capaz y grande, que llega hasta la grada del Altar.

Epitafio

D. O. M.

Hic Viator

Nobilissima Domus de Bournomville, et de Arill: Jacet familia quæ soli mortua tempori superesta erit æternitati anno M. Dcc. xxiv.

Prop la Porta del Capitol al pujar los 2 graos estan escul-

pidas las Armas de la Casa de Centellas, y un poch mes ala ma dreta cerca del Banch Esta lo epigrafi que diu: Sepultura y ossera de la Casa de Centellas 1739.

San Geronimo

En el Claustro (no se sabe aque parte) avia una Capilla de San Geronimo, con su sepultura que era de Antiga Porta, esta Antiga renunció Capilla y sepultura, con el concentimiento de hazer otra delante del Altar de S. Diego. se executó, y se dezizo dicha Capilla, como parece del acto en poder M. Deuessa Nott.º de Barcelona en 14 de Julio de 1595.

(Se continuará).

DOMINICO THEOTOCÓPULI

(El Greco)

II

SUS CUADROS — JUICIO CRÍTICO



EL *Greco* jamás estuvo ocioso, aún en edad avanzada, y así se comprende el porqué existen tantos cuadros de este célebre pintor. Fueron tantos que D. Francisco Pacheco refiere, que habiendo visitado al *Greco* en 1611, éste le enseñó una almena muy grande de los modelos de barro, que había trabajado para sus obras de escultura y pintura, y una sala llena de bocetos de todos los cuadros que había pintado hasta entonces. (1)

1.º Existieron:

El diccionario de Cean Bermúdez nos dá á conocer muchos cuadros del *Greco*. He aquí los que cita:

(1) Pacheco, lib. de Pint, pág. 337.

Luis Viardot. Notices sur les principaux peintres de l'Espagne, pág. 110. París, 1839.

EN TOLEDO

EN LA CATEDRAL.—El cuadro de las vestiduras del Señor, que está en el altar del testero de la sacristía; un *apostolado* sobre los cajones de esta pieza; y un San Francisco en la del vestuario.

EN EL HOSPITAL.—Las pinturas del retablo mayor, el bautismo de Cristo en el colateral del lado de la epístola, y el retrato del Cardenal Tabera sobre la puerta que va á la sacristía.

MERCENARIAS CALZADAS.—Un crucifijo en un altar de la iglesia.

SANTA CLARA.—Seis cuadros en el retablo principal, relativos á la vida de Cristo y son de lo mejor de su mano.

PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA.—Algunos lienzos en los postes.

SAN VICENTE.—Las pinturas y arquitecturas del retablo mayor.

SANTO TOMÉ.—El célebre entierro del Conde de Orgaz, el que existe en San Esteban y San Agustín; es apreciable por los retratos de insignes caballeros que contiene.

SANTO DOMINGO EL ANTIGUO.—Los cuadros del altar mayor que representan la Asunción de Ntra Sra. con los Apóstoles en primer término, y á los lados, San Pedro y San Juan Evangelista, de cuerpo entero; en el segundo, Jesucristo muerto en los brazos del Padre eterno, y en los intercolumnios San Benito y San Bernardo, de medio cuerpo; la resurrección del Señor en el colateral del lado de la epístola; y en el del Evangelio el Nacimiento.

SAN MARCOS.—El borrón del cuadro de San Mauricio que pintó para el Escorial.

MONJAS DE LA REINA.—Un crucifijo, con dos retratos de medio cuerpo en un altar que está á los pies de la iglesia.

CAPILLA DE SAN JOSÉ.—Las pinturas del retablo mayor.

MONASTERIO DE LA SESLA.—Un cuadro con dos santos ermi-

taños, de tamaño natural, en cada pieza inmediata al refectorio, y algún otro de su mano en la sacristía.

CASA DEL AYUNTAMIENTO. — Un lienzo grande en la escalera, que representa la vista de Toledo y de sus contornos.

YLLESCAS

HOSPITAL DE LA CARIDAD. — Las estatuas de dos apóstoles en el retablo principal; las pinturas de la capilla mayor, cuyos asuntos son de la vida de la Virgen; y el cuadro de San Ildefonso en otro altar.

FRANCISCOS DESCALZOS. — Es el de la Virgen en el altar mayor, y los bustos de mármol de D. Gedeón de Hinojosa y de D.^a Catalina Velasco, su mujer, de tamaño natural, fundadores de este convento, en sus magníficos sepúlcros.

ESCALONA

PALACIO DEL MARQUÉS DE VILLENA. — Los cuadros de los dos altares de la capilla; el del lado del Evangelio representa á San Juan Bautista y al Evangelista; y el de la epístola, á dos Santos de la orden de San Francisco.

BAYONA (*en la provincia de Segovia*)

PARROQUIA. — Pinturas del altar mayor pertenecientes á la vida de Santa María Magdalena.

LA GUARDIA

PP. TRINITARIOS. — El cuadro grande del retablo principal que representa la Santísima Trinidad.

MÓSTOLES

PARROQUIA. — La santa faz del Salvador, en un lienzo.

CASARRABIAS

SAN ANDRÉS Ó PARROQUIA. — Otro igual en un poste.

ESCORIAL

REAL MONASTERIO. — Una sacra Familia que copió del Corregio, colocada en la pieza que está entre los dos capítulos; San Eugenio y San Pedro apóstol, del mismo tamaño, en el

capítulo vicarial; en la celda del prior un lienzo que representa la gloria y abajo el purgatorio y el infierno, con muchas figuras pequeñas; y el martirio de San Mauricio y sus compañeros, en la capilla del colegio.

MADRID

BUEN RETIRO.—Algunos retratos de reyes y personajes, en dos galerías.

ATOCHA.—Una Resurrección del Señor, en el camarín de la Virgen.

RECOLETOS.—Dos cuadros en la pieza que está antes del camarín de Nuestra Señora de Copocavana y representan una vista de Toledo y la Oración del huerto.

SAN SEBASTIÁN.—El prendimiento del Señor, en la sacristía.

D.^a MARÍA DE ARAGÓN.—Las pinturas del altar mayor, que pertenecen á la vida de Cristo.

LAS RECOGIDAS.—Un San Francisco de Asis.

SAN BASILIO.—Un santo Obispo en la sacristía, compañero de San Eugenio que está en el Escorial.

LA MERCED.—San Martín partiendo la capa con el pobre, en la segunda pieza de la portería.

CARMELITAS DESCALZAS.—La cabeza de un santo, en la tercera pieza del camarín.

LAS BARONESAS.—Un Apostolado, de medio cuerpo, en la sacristía.

ACADEMIA DE SAN FERNANDO.—Otro entierro del conde de Orgaz.

SIGÜENZA

COLEGIO DE SAN ANTONIO.—Un San Francisco de Asis, en la capilla.

VALENCIA

COLEGIO DEL CORPUS CHRISTI.—El nacimiento del Señor, en la sacristía.

MEDINACELI

PALACIO DEL DUQUE.—La Oración del huerto, de extraña composición, en la capilla.

SAN CLÓDIO.—Un buen crucifijo, en la sacristía.

2.º Existen:

En la actualidad sabemos existen los siguientes cuadros del *Greco*:

EN EL MONASTERIO DEL ESCORIAL.—Pueden admirarse *El Sueño de Felipe II*, el *San Mauricio y compañeros mártires* y el de un Obispo, al parecer *San Blas*, repetición del de Toledo.

EN LA CIUDAD DE TOLEDO.—En la Catedral de Toledo: el *Expolio*; el *Entierro del Conde de Orgaz*. En la Biblioteca provincial hay un *retrato del Greco* pintado por el mismo. En la iglesia de San Lorenzo una *Ascensión*. En San José, una *Asunción de la Virgen*; en San Andrés, *San Pedro de Alcántara*. En otro sitio, un *San Blas*.

EN MADRID.—En el Museo del Prado hay diez lienzos y son: *Seis retratos de hombre*; *Jesucristo difunto en brazos del Padre Eterno*; *Retrato de un médico*; *Retrato de D. Rodrigo Vazquez, presidente de Castilla* y un *San Pablo*.

EN BARCELONA.—En la colección de D. Guillermo J. de Guillén García, hay un *San Pedro Apostol*.

EN CATALUÑA.—Además del antes citado, en la iglesia parroquial de Olot hay un *Jesucristo llevando la Cruz á costas*. El Museo del Sr. D. Santiago Rusiñol en Sitjes contiene un *San Pedro Apostol*. No sabemos con certitud si en el mismo Museo hay una *Sta. Magdalena*.

FUERA DE ESPAÑA.—El *Greco* no es muy conocido en el Extranjero, y que sepamos son muy raros los cuadros de este pintor en los museos de otras naciones. Hemos visto la obra de M. M. Lefenestre y Rechtenberger denominada «Le Musée National del Louvre», en la que hay el catálogo del museo, y en ella no hemos visto que figure ningún cuadro del *Greco*.

Asimismo tampoco hemos visto citado ninguno en sus obras, «La Bélgica, Florencia y Venecia». El cuadro que existe en el Louvre y que hay quien cree es del *Greco*, un autor ha dicho que fué pintado por el hijo de aquel célebre pintor. (1)

EN LONDRES, en la Galería Nacional, (National Gallery), en la sala XV, escuela española, hay un *San Gerónimo* pintado por el *Greco* (2) con el número 1122.

3.º Juicio crítico de algunos cuadros.

Veamos ahora, aunque sea rápidamente, la descripción y juicio crítico de algunos cuadros del inmortal *Greco*. Para que tenga más fuerza, convendrá que digamos lo que sobre ellos han dicho los pintores y críticos.

CUADROS DEL GRECO EN TOLEDO

CUADRO EL ENTIERRO DEL CONDE DE ORGAZ.—Este cuadro que hizo ejecutar en 1584 el Cardenal D. Gaspar de Quiroja (3) á instancias del cura de Santo Tomé, representa la escena del entierro del Conde, viéndose á éste sostenido, y aparecidos en presencia del pueblo por sus santos patronos San Esteban y San Agustín; en la parte alta hay una gloria.

Este cuadro que, según ha dicho un escritor, es *obra suprema del artista portentoso*, hay quien lo prefiere al *Expolio*. D. Pedro Madrazo dice, que el *Entierro del Conde de Orgaz* es un cuadro de mas *verdad*, en que se presenta el naturalismo de Velázquez; y el *Expolio*, es de más *brillantex*.

Dice Rico, que «se ha criticado este cuadro diciendo que la parte alta, la que representa la Gloria, es muy inferior á la parte baja. Con perdón de los críticos, me parece la parte alta admirable; no hay más que algún nubarron de los que el *Greco* so ía hacer para unir lo terrestre con lo celestial, que ofusca un poco la vista á los que no miran con detención aquel

(1) Santiago Rusiñol—Impresiones del arte pág. 79.

(2) Londres et ses environs por K. Baedekér pág. 122. Leipzig, 1894.

(3) Palomino Velasco—El Museo Pictorico—Madrid 1724, to 2.º pág. 285.

Cristo. La Virgen y los santos que le rodean son una maravilla de color y de espíritu; no hablo del conde de Orgaz, ni del obispo y diácono que lo sostienen, ni de los caballeros que rodean la escena, porque el que quiere encontrar el verdadero tipo de la distinción y caballerosidad españolas de nuestra época, no verá otra página más sublime; época de la cual tenemos algunos retratos, pero que no evocan tan completamente, si así puede decirse. Dice la historia de Toledo, que este cuadro lo encargó el cura de Santo Tomé, el cual está retratado en primer término de sobrepelliz; bien merece haber pasado á la posteridad por haber tenido tan feliz idea. La posteridad se lo seguirá agradeciendo.»

La casa Levy de Paris lo ha fotografiado.

CUADRO EL EXPOLIO DE CRISTO.—Ya hemos dicho que en 1577 fué á instalarse á Toledo para pintar el retablo de Santo Domingo el Viejo. Hemos visto asimismo las cuestiones que suscitó este cuadro. Oigamos ahora al pintor D. Pedro Madrazo cómo lo describe y clasifica:

«Representa este lienzo pegado sobre tabla, lo que su título indica, es decir, el acto en que nuestro Señor es despojado de sus vestiduras para ser clavado en la Cruz. Un sayón con brutal ademán tira de una soga que sujeta la mano derecha de Jesús y profana su divino cuerpo arrancando la túnica que le cubre, la cual, ya desceñida, forma en su cintura un ancho pliegue transversal; primer desvío de la antigua rutina de arreglar sobre el modelo vivo ó el maniquí los paños ó cañones, buscando clásico partido de pliegues. A la derecha del Salvador, un hombre armado contempla impasible este preliminar de la crucifixión, y por detrás asoman pueblo y soldados en apiñada muchedumbre, expresando cada cual en su semblante y ademán el efecto que domina su ánimo. En primer término, otro sayón, puesta la rodilla sobre la Cruz que yace en tierra, está abriendo con una barrena

el agujero donde va á introducir luego uno de los clavos, y tres de las santas mujeres, más hácia el espectador y como situadas en la vertiente del monte Calvario, contemplan angustiadas aquellos bárbaros preparativos. Notables son en verdad en este cuadro la composición, la expresión, los grupos, los escorzos, las cabezas todas, principalmente la de Cristo, llena de varonil belleza y santidad; pero sobre toda ponderación son admirables su entonación, los contrastes armónicos de sus tonos, la inimitable frescura de sus colores, que parecen acabados de poner en el lienzo, la distribución de la luz y la sin par energía del relieve. La túnica de Cristo, de un rojo brillante y casi deslumbrador, no mata, sin embargo, la luz de su divino semblante, que resalta como un astro rodeado de nubes sobre todos los del numeroso grupo que tiene detrás. La figura del hombre que barrena el madero, por su sabio escorzo, *se sale del lienzo*, como se dice vulgarmente, y con gran propiedad aplicando la frase á la pintura realista: esta figura rebosa vida, calor, se mueve, pesa con todo el lado izquierdo sobre la cruz, casi se percibe su resuello y el fluctuar de su musculatura..... No existe hoy cuadro ninguno del famoso Vacellio que presente tanta brillantez, tanta frescura.

»Hácese mención de esta obra magistral en la visita que giró el Cardenal Sandoval y Rozas, arzobispo de Toledo, en el año 1601; y el Vago italiano, que tanto escaseó los elógios á otros artistas, habla de ella con especial encarecimiento. «Tiene en sí, dice, toda la manera de Ticiano, y las cabezas manifiestan tal belleza y aire, que parecen del Ticiano mismo.» (1)

CUADROS DEL GRECO EN EL MUSEO DEL ESCORIAL

CUADRO DE SAN MAURICIO.—Ya hemos dicho en el primer

(1) Véase la obra de D. Juan Agustín Cean Bermúdez, Historia de los más ilustres profesores de las bellas artes en España. Madrid, 1800.

capítulo, que aun no había acabado el cuadro *Expolio*, aceptó del rey D. Felipe II el encargo de pintar el *San Mauricio* para el monasterio del Escorial. Salió tan á disgusto del Rey que rehusó colocarlo en el altar para qué fué encargado. Esto no es extraño, porque perteneciendo este cuadro á su segundo estilo, tan naturalista, y por lo tanto opuesto al romanticismo y claciquismo de aquella época, debió causar mala impresión. El P. Sigüenza, testigo presencial, se ocupa del hecho en los siguientes términos, que honran mucho á Theotocópuli. Dice: «De un Dominico Greco, que ahora vive y hace cosas excelentes en Toledo, quedó aquí un quadro de San Mauricio y sus soldados, que le hizo para el propio altar de estos santos. No le contentó á S. M.: no es mucho, porque contenta á pocos, aunque dicen es de mucho arte y que su autor sabe mucho, y se ven cosas excelentes de su mano »

CUADRO DE UN OBISPO AL PARECER SAN BLAS.—Es de lo bueno que ha pintado el *Greco* y es una repetición de uno que hay en Toledo, pero dicen que es mejor.

CUADROS DEL GRECO EN CATALUÑA

CUADRO SAN PEDRO APÓSTOL.—Existe en Barcelona en la colección de D. Guillermo J. de Guillen García (1). El laureado y distinguido pintor D Enrique Galwey ha escrito lo siguiente sobre esta notable obra:

«Siempre habíame llamado la atención siendo niño, en casa de D. Guillermo J. Guillen, un cuadro representando San Pedro y tan distinto de aspecto de los demás lienzos que dicho señor posee, que, sin saber cómo, me atraía profundamente no obstante hacerme cierta repulsión, que se comprende perfectamente por no estar iniciado aún en el arte. Y en el hecho de ser un *Greco*, confirma la impresión desagradable que me hacía por ser necesario cierto refinamiento ar-

(1) En Barcelona, calle de Cortes, 297 y 299.

tístico, ser *gourmet* en este misterio que llamamos Arte, para comprender y saborear á este gran artista y fundador de la escuela española. No quiero proponerme hacer la crítica del hermoso cuadro de dicho artista que posee D. Guillermo J. Guillen, por ser ya tantas las personas eminentes que han desentrañado las grandes cualidades del eminente artista de Toledo, sólo quiero manifestar que en su factura y expresión pertenece á su mejor época. Aquella admirable cabeza dolorida, aquellos ojos arrasados en lágrimas, y su conjunto, son de una emoción artística pasmosa, y al mismo tiempo expresa un sentimiento de tan gran desconsuelo que es necesario para llegar á tan gran altura, poseer un privilegio que Dios concede raras veces á los hombres.»

Este cuadro lleva la firma de su autor Dominico Theotocopuli.

CUADRO DE CRISTO LLEVANDO LA CRUZ Á CUESTAS.—Este notable cuadro hállase en la iglesia parroquial de la villa de Olot (Provincia de Gerona). Si bien el Sr. Vayreda no ha podido averiguar su procedencia, cree que ha pertenecido á alguno de los antiguos conventos de aquella población. Colocado desde tiempo inmemorial en la hoy sala de las Conferencias de San Vicente de Paul, allí lo vió desde su juventud el pintor D. Joaquin Vayreda, llamándole la atención, aunque sin comprenderlo; pero, más tarde, cuando éste fué á Madrid y vió las obras del *Greco*, recordó el cuadro de Olot. De regreso volvió á examinarlo, y la duda que aun cabía de si era obra de aquel antiguo pintor, desapareció con el hallazgo en el cuadro de la firma de Dominico Tehotocopuli, aunque algo incompleta y un poco borrosa.

Mi amigo D. Mariano Vayreda, persona tan conocida por sus obras y por los triunfos obtenidos, ha tenido la amabilidad de remitirnos, después de pedírselo, el juicio crítico de este cuadro, escrito en catalán como buen catalanista. Dice así traducido al castellano:

«En mi concepto pertenece á la buena época del *Greco* y esta opinión la tengo corroborada por los inteligentes que lo han visto. Representa á Cristo llevando la Cruz á cuestas, en tamaño natural, si bien está cortado á un poco más abajo de la cintura. La primera impresión es una mancha avinagrada nota característica de aquel maestro, que es un poco antipático de momento, hasta que uno se ha familiarizado con esto, que bien podría ser un vicio de atavismo del autor.

»Las ropas, túnica y manto, morada aquélla y blanco-verde éste, están tratadas con la amplitud y elegancia de los maestros italianos, si bien en los claros se nota aquel descolorido de tintas, propios de los maestros no coloristas de la misma escuela, Rafael inclusive. Pero en donde se nota toda la fuerza y el genio del *Greco*, es en la cabeza y manos; en aquélla sobre todo, se presenta bañada de luz los ojos anegados de agua, levantados al cielo con una mirada intensa y resignada en donde se lee toda la inmensidad del sacrificio. La boca medio abierta y con los labios resecaos, parece formular una plegaria muda; y las mejillas enjutas y amoratadas, las órbitas y párpados inflamados por el sufrimiento y la frente sudada y ensangrentada, perdiéndose entre rollos de cabello que chorrean sangre y sudor, forma un conjunto tan doloroso que, destacándose sobre un cielo tempestuoso de ráfagas luminosas, á la vez impone y atrae. Es cierto que en esta misma testa se nota algún desequilibrio ó incorrección característica del mismo autor, más, no sé qué cualidad tan especial tiene aquel pintor, que sus mismos defectos resultan *armónicos* y parecen contribuir al logro del resultado que se propone. Aquí parece el efecto de la mano brutal de los sayones que ha caído irreverentemente sobre el rostro del Divino Redentor.

»Las manos elegantes, finas y descarnadas, están á la misma altura, artísticamente hablando, de la testa. En aquéllas como en ésta, hay verdaderos prodigios de factura, de habili-

dad y de conocimiento de la anatomía humana, que tanto más se miran, más admiran y encantan.

»Esta es la impresión, que hecha de prisa, puedo transmitir de la verdadera obra de arte que salida de la mano del más genial artista de su época, tenemos aquí.»

SAN PEDRO APOSTOL — Hay otro cuadro de San Pedro Apostol en Sitjes en la colección del Sr. Rusiñol, que es muy parecido al que posee el Sr. Guillén García y que ya hemos citado.

El Sr. Rusiñol lo ha descrito así: «Lleva el santo una túnica amarilla de un amarillo suave y vigoroso al mismo tiempo, muestra desnudo el brazo nervudo y enérgicamente pintado y sostiene las dos llaves. Sobre un cuerpo de músculos contraídos, tiene la cabeza en escorzo. y sus ojos, su nariz, sus labios y su barba parecen pintados con fiebre, con misticismo terrible, con algo de un oculto y palpitante sufrimiento. En la boca, casi cerrada, destácase un solo diente como un punto realista, un diente que firma la obra; una pincelada blanca que parece ser la última; y la figura, récia y creada con soberana energía, destácase sobre un fondo misterioso, una corona de yedra, una negrura, un mar lejano y entrevisto, y el ángel blanco de la tumba, destacándose con solo luz por dibujo». (1) Este cuadro fué comprado en París y se ha dicho que es un *Greco* que está entre la segunda y tercera época.

SANTA MAGDALENA.— Este cuadro que fué comprado junto con el anterior en París, ignoramos si lo posee el Sr. Rusiñol. Este lo ha descrito así: «La santa está pintada en armonía distinta; es más dulce, más tendida en un lecho de colores abrasados, descrita en palabras más suaves. Los ojos grandes, grandísimos y metidos dentro del peso de su frente, están húmedos de cariño y violáceos de dolor; cae recta la nariz, la boca es curvada por dos pliegues entre carmines rojizos; el

(1) Santiago Rusiñol—Impresiones de arte pág. 74 y 75.

cuello, larguísimo y oculto entre los cabellos, deja adivinar un cuerpo histérico y enfermizo con primores virginales y ángulos de sufrimiento.» (1)

CUADROS DEL MUSEO DEL PRADO PINTADOS POR EL GRECO

Las siguientes descripciones las hemos sacado de un catálogo de dicho museo:

JESUCRISTO DIFUNTO EN BRAZOS DEL PADRE ETERNO.—Rodean el santo grupo del Padre que sostiene el cadáver del Redentor, seis ángeles mancebos, cuatro á la izquierda y dos á la derecha, demostrando su dolor en sus actitudes y semblantes. El Padre está revestido de túnica blanca y capa pluvial amarilla, forrada de azul, con mitra blanca en la cabeza. Las vestiduras de los ángeles son tornasoladas sobre fondos lila, verde y carmín. En lo alto está el Espíritu Santo en figura de paloma. A los pies de Jesucristo difunto hay cabezas de serafines, y otras dos junto á los brazos del Padre Eterno, cobijadas bajo su capa pluvial. Figuras de tamaño natural.

Tiene 3 metros alto por 1^m,79 ancho. M. Laurent ha sacado fotografía de este cuadro. En el catálogo tiene el número 239.

Fué comprado al escultor de Cámara D. Valeriano Salvatierra por el Rey D. Fernando VII para el museo del Prado en 1832, por la cantidad de 15.000 reales.

RETRATO DE D. RODRIGO VÁZQUEZ, PRESIDENTE DE CASTILLA.—Bigote y barba cana en punta, cabello corto, rostro enjuto y pálido; edad como unos 60 años. Ropilla negra y gorguera lisa encañonada. Está vuelto hácia su derecha.—Busto de tamaño natural.

Dimensiones: 0^m,62 alto por 0^m,42 ancho. Núm. del catálogo, 241.

(1) Santiago Rusiñol—Impresiones de arte pág. 75.

M. Laurent sacó fotografías.

RETRATO DE UN MÉDICO.—Barba y cabello canoso, traje negro en forma de garnacha, con cuello y puños lechugados. Su mano izquierda descansa en un libro abierto. Representa unos 60 años de edad. Figura de medio cuerpo y tamaño natural. Tiene 0^m,93 de alto por 0^m,79 de ancho. Número 240.

SAN PABLO.—Tiene la mano izquierda sobre un libro. Es un busto de tamaño natural. Sus dimensiones son, 0^m,70 alto por 0^m,56 de ancho. Tiene el núm. 247.

Dice el catálogo del Museo del Prado: «Creemos que está incluido en el inventario de los cuadros que salvaron del incendio del antiguo palacio en 1734, figurando en él como cuadro antiguo, esto es, anterior al reinado de Felipe V.

RETRATO DE HOMBRE.—Núm. 238. Rostro enjuto color pálido, cabello corto, bigote y perilla entrecanos; traje negro, gorguera alta y lisa. Busto de tamaño natural. Está firmado en el fondo, en idioma griego, expresando que es *Obra de Dominico Theotocopuli*.

Dimensiones: Alto 0^m,46 y ancho 0^m,43, Lienzo.

M. Laurent ha sacado fotografía.

RETRATO DE HOMBRE.—Núm. 242. Ropilla negra, con gorguera y puños lechugados. Representa unos 30 años de edad. Tienen la mano derecha en el pecho, y sobre la cintura asoma el paño de la espada. Busto de tamaño natural.

Dimensiones: Alto 0^m,81 y ancho 0^m,66. Lienzo.

RETRATO DE HOMBRE.—Núm. 243. Representa unos 45 años de edad. Barba y perilla canosa, traje negro y ancha gorguera. Busto de tamaño natural.

Dimensiones: Alto 0^m,64 y ancho 0^m,51. Lienzo.

Parece que M. Hauser y Menet de Madrid han sacado fotografías.

RETRATO DE HOMBRE.—Núm. 244. Cara delgada, gesto severo, cabello negro corto, bigote y perilla castaños; traje negro,

ancha gorguera encañonada. Representa unos 30 años de edad. Busto de tamaño natural.

Dimensiones: Alto 0^m,65 y ancho 0^m,49. Lienzo.

RETRATO DE HOMBRE.—Núm. 245. Está casi de frente. Tez morena, bigote y perilla ancha y canosa, cabello negro, corto. Representa unos 50 años de edad: Ropilla y sobretodo negros, y ancha gorguera, de lienzo liso, encañonada. Busto de tamaño natural.

Dimensiones: 0^m,70 y ancho 0^m,62. Lienzo.

RETRATO DE HOMBRE.—Núm. 246. Está vuelto hácia su derecha. Cara delgada, cabello negro corto, bigote y perilla en punta; edad como unos 30 años, traje negro con ancha gorguera. Busto de tamaño natural.

Dimensiones: Alto 0^m,66 y ancho 0^m,55. Lienzo.

Del *Greco* deben existir otros cuadros ya citados en obras antiguas y que ignoramos si existen aún. Es fácil que algunos hayan sido quemados ó destruídos, como muchos objetos y monumentos, por los vándalos del siglo XIX, pero confiamos que á medida que se vaya conociendo al inmortal pintor, saldrán á luz algunos cuadros, que en la actualidad hasta sus mismos poseedores deben ignorar tengan tales joyas.

BIBLIOGRAFÍA. — Difícil es presentar ó citar todas las obras y revistas que se han ocupado de Theotocopuli llamado El Greco. Con las siguientes es posible formarse idea del genio de este gran pintor y del mérito de sus obras.

—Pacheco escritor contemporáneo, escribió sobre El Greco; ya lo hemos citado varias veces. Véase su *Libro de pintura*.

—El Museo pictórico por D. A. Palomino Velasco. Madrid 1724.

—Diccionario histórico de los más ilustres profesores de bellas artes en España compuesto por D. Juan Agustín Cean Bermúdez. Madrid 1800.

—Notices sur les principaux peintres de l'Espagne, por Luis Viardot.—París 1839.

—Almanaque de la Ilustración Española y Americana para 1880 pág. 23. Artículo sobre pintores españoles, por D. Pedro Madrazo.

—El Liberal de 30 Noviembre con el título *El Greco en Toledo*, por don Martín Rico.

—Diccionario Enciclopédico Hispano Americano, Tomo XX pág. 855.—Barcelona 1897.

—Cean Bermúdez cita: Archivos de la Catedral de Toledo, del hospital de fuera de Santo Domingo el Antiguo.—Junta de obr. y borg.—Doret Pes.—P. Sigüenza.—Batre.—Pacheco.—Palomino.—Vago italiano.

—Impresiones del arte.—Santiago Rusiñol.—Pág. 74 y 75.

GUILLERMO J. DE GUILLEN GARCÍA.